

ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL ÁMBITO DE CONAE. FASE II.



Financiado Por:



ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LAS PROVINCIAS DE:

- ✓ MADRID
- ✓ TOLEDO

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS
 - 3.1 Fase Documental
 - 3.2 Fase de trabajo de campo
 - 3.3 Fase Analítica
3. RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS
4. CONCLUSIONES

1. INTRODUCCIÓN

La ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y su modificación posterior establece el marco en el que se ha de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Desde el año de su entrada en vigor, desde las diferentes instituciones y a través de los agentes sociales se está trabajando para que este marco legislativo se convierta en una gestión eficaz de la seguridad y salud en las empresas españolas.



Ciertamente los objetivos de reducción de accidentes no se han cumplido en su totalidad en estos años, por lo que es necesario seguir trabajando y sobre todo es necesario conocer donde se encuentra el problema, cuales son las dificultades para lograr una efectiva implantación de la prevención de riesgos laborales en nuestros centros de trabajo.

Con el objetivo de reducir la siniestralidad laboral y consolidar una cultura preventiva en las empresas, LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES (CONAE) ha desarrollado LA FASE II del Proyecto “ASESORÍA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AMBITO DE CONAE (SERVICIO PERSONAL, TELEFÓNICO Y ON LINE EN LAS PROVINCIAS DE MADRID Y TOLEDO)”.

Dicho Proyecto nos ha permitido:

- por un lado, continuar con nuestra labor de informar, asesorar y formar al colectivo de empresarios y trabajadores de la zona de estudio en materia de prevención de riesgos laborales
- por otro, conocer los problemas que encuentran dichos empresarios y trabajadores a la hora de trasladar la normativa de prevención de riesgos laborales a sus empresas.

En el presente documento se presentan los datos y situación con respecto a la prevención de riesgos laborales recogidos en los centros de trabajo de trabajadores autónomos y empresarios.

Este Estudio intenta analizar tanto la situación existente como las causas y problemas que encuentran los empresarios y trabajadores para la aplicación y cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

2. METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología empleada en el desarrollo del estudio-diagnóstico ha constado de tres fases que a continuación expondremos; se detallarán igualmente las herramientas metodológicas utilizadas y los procedimientos de trabajo en las sucesivas fases.

Las tres fases en las que se ha apoyado la metodología del estudio han sido:



3.1. Fase Documental

3.2. Fase de Trabajo de Campo

3.3. Fase Analítica

3.1. Fase Documental



Esta fase se ha centrado en la recopilación exhaustiva, clasificación y análisis de fuentes de información secundaria (estadísticas y documentales) con información referente a la estructura sectorial y de mercado de trabajo, las particularidades de la seguridad laboral y la prevención de riesgos laborales, así como la siniestralidad correspondiente en las provincias de Madrid y Toledo.

En esta recopilación de documentación se han tenido en cuenta los estudios y puntos de vista, tanto de los Agentes Sociales, como de los distintos departamentos implicados de las Instituciones Central, Autonómica y Municipal, sin obviar los datos estadísticos y económicos de Departamentos específicos de entidades bancarias, lo que ha permitido realizar la clasificación de las fuentes documentales mediante una visión global e integral de todos los elementos que en la actualidad integran el panorama de la Prevención de Riesgos Laborales.

3.2. Fase de trabajo de campo

En esta fase de trabajo de campo se han aplicado dos tipos de técnicas al hilo de las dos metodologías de investigación utilizadas y complementarias entre sí: técnicas cuantitativas y cualitativas.

Para el desarrollo de ambas técnicas se han utilizado una serie de herramientas de investigación, entendidas como las idóneas para obtener los resultados que se esperaban de la fase de trabajo de campo.



Éstas han sido:

- Observación aplicada en las visitas realizadas a las empresas y negocios de las zonas objeto de la acción.
- Encuesta para la recogida de datos e información directa mediante la respuesta a unos indicadores determinados.
- Entrevista informal realizada al empresario en la propia visita a partir de la realización del cuestionario y la observación desarrollada en la empresa o negocio que permita ampliar los datos recogidos.

La entrevista que hemos denominado “informal” carece de un cuestionario establecido, y científicamente no puede considerarse una técnica metodológica al uso, pero sí deriva de un encuentro con el trabajador autónomo en el que a partir de la encuesta se han puesto en común cuestiones que interesan o preocupan a éste sobre la materia que hemos estado tratando y que aunada con la técnica de la observación también ha constituido una rica fuente para la extracción de resultados y su valoración correspondiente.

3.2.1. *Investigación Cuantitativa*

Como ya hemos detallado, la técnica utilizada para la investigación cuantitativa ha sido la realización de encuestas a los sujetos objeto del estudio a partir de una herramienta: la check-list o lista de chequeo, dividida en una serie de áreas (variables) subdivididas a su vez en una serie de cuestiones (indicadores) de carácter cerrado y dicotómico de forma que su cumplimentación sea más sencilla y ágil.



Elaborada la herramienta, el equipo técnico del proyecto ha procedido a su aplicación en una muestra de 107 negocios formados por trabajadores autónomos o micropymes distribuidas entre las dos provincias objeto del estudio: Madrid y Toledo.

Las unidades muestrales se han elegido siguiendo criterios de selección basados principalmente en el tamaño de la empresa, prestando especial atención a empresas formadas únicamente por trabajadores autónomos y micropymes. Esta selección de la muestra se debe a que uno de los objetivos del proyecto es asesorar a los autónomos acerca de sus obligaciones en materia de seguridad y salud. Se consideró representativo un tamaño muestral de 100 empresas, realizando finalmente 107 visitas.

Como se ha indicado, el diseño de la encuesta ha sido un cuestionario estructurado rápido y fácil para el Técnico y su interlocutor, dividido por áreas y subdividido en ítems de interés para nuestra investigación, de esta forma se han recogido en primer lugar datos importantes de la empresa tales como:

- ✓ Tamaño
- ✓ Actividad
- ✓ Cumplimiento de la normativa en Prevención de Riesgos Laborales
- ✓ Pautas de trabajo
- ✓ Existencia / Ausencia de medidas preventivas en la estructura laboral e interna de la empresa
- ✓ Existencia / Ausencia de medidas de seguridad ante emergencias

Esta investigación cuantitativa ha permitido recoger información directa de la situación de las empresas encuestadas con respecto a su posición actual en la Prevención de Riesgos Laborales; de este modo, se han podido detectar las carencias de forma directa para poder ser recogidas posteriormente en el desarrollo del Estudio y aquellos puntos fuertes que se hayan podido encontrar en algunas empresas respecto de PRL.

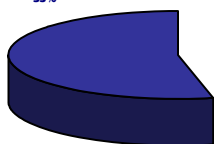
De esta forma, los datos obtenidos nos permitirán realizar las siguientes acciones:

- Valorar el grado de conocimiento de la normativa.
- Valorar el grado de integración de la Prevención de Riesgos Laborales en su proceso productivo.
- Promocionar las ventajas de tener buenas prácticas laborales.
- Informar de la importancia de la vigilancia de la salud.
- Informar sobre la integración de documentación exigida por las diferentes Administraciones, con el fin de evitar duplicidades.

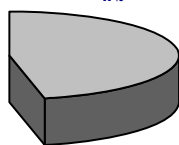
Punto de muestreo

La tipología y estructura de la muestra de empresas entrevistadas, con un tamaño muestral de 107 trabajadores autónomos y/o empresas en las zonas de Madrid y Toledo, queda definida en la siguiente tabla y gráfico:

AUTÓNOMO CON
TRABAJADORES
53%



AUTÓNOMO
47%



<i>Tamaño de la empresa</i>	<i>Nº Empresas</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
AUTÓNOMO	50	46,7
AUTÓNOMO CON TRABAJADORES	57	53,3
AUTÓNOMO CON TRABAJADORES TEMPORALES	0	,0
<i>Total</i>	<i>107</i>	<i>100,0</i>

De las 107 visitas realizadas, 52 pertenecen a la zona de Toledo, mayoritariamente a las poblaciones de Illescas y Yuncos. Las 55 visitas restantes pertenecen a Madrid capital y las poblaciones de Coslada y San Fernando de Henares.

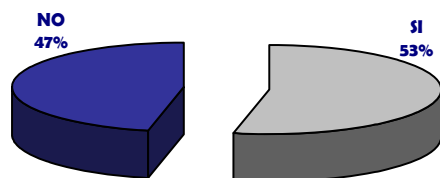
La Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales tiene un ámbito de aplicación en el cual están incluidos los trabajadores autónomos.

Ahora bien cabe destacar que existen matices con respecto a esta Ley:

- Para los trabajadores autónomos que no tienen trabajadores a su cargo, la ley de prevención no es de aplicación
- La misma ley sí es de aplicación para cuando el trabajador autónomo tiene trabajadores a su cargo, cuando trabaja en coordinación con otros autónomos o cuando es subcontratado por otras empresas.

Por lo tanto, la Ley 31/95 sólo aplica en los trabajadores por cuenta ajena por lo que aquellas empresas conformadas sólo por un autónomo, siempre que desarrolle su actividad en su propio centro de trabajo (no coordinado con otros profesionales) no se encuentra sometido a las obligaciones relacionadas con la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

El 47% de la muestra está formado por trabajadores autónomos sin trabajadores a su cargo, por lo tanto no tienen la obligatoriedad de gestionar la prevención. El 53% restante (57 empresas) cuentan con trabajadores por cuenta ajena así que deberán cumplir con la legislación en materia de prevención de riesgos laborales tal y como se muestra a continuación:



Obligación gestionar PRL	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	57	53,3
NO	50	46,7
<i>Total</i>	<i>107</i>	<i>100,0</i>

Son mayoritarias las empresas formadas por autónomos sin trabajadores a su cargo en la muestra de estudio aunque es muy similar al porcentaje de autónomos solos. Las primeras, normalmente tienen un número de trabajadores inferior a 10.

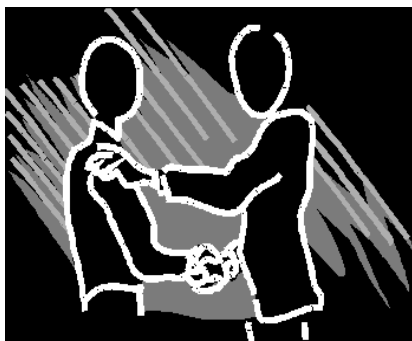
En algunos casos, según lo apreciado en las entrevistas, los autónomos que se encuentran sin trabajadores, en muchos casos se trata de una situación temporal debida a la situación económica actual en España. Son empresas que han tenido contratados trabajadores por cuenta ajena y que volverán a contratar personal en el momento en que aumente de nuevo la demanda. Por eso es muy importante informar en este momento de las obligaciones en materia preventiva y de las modalidades de gestión de la prevención por las que puede optar el empresario en el momento que tenga trabajadores a su cargo.

Tipología de los establecimientos

A continuación se indican los distintos tipos de actividad tomados de referencia para realizar el estudio de la situación de las empresas las zonas seleccionadas:

SECTOR	Nº EMPRESAS
ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJES	4
ACTIVIDADES DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA	2
ACTIVIDADES DE TAPICERÍA Y DECORACIÓN	3
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	5
ARTES GRÁFICAS	4
ASESORÍA	1
AUTOESCUELA	2
CARPINTERIA ALUMINIO	1
CLINICAS Y/O SERVICIOS VETERINARIOS	3
COMERCIO AL POR MENOR - ALIMENTACIÓN	6
COMERCIO AL POR MENOR - DECORACIÓN	2
COMERCIO AL POR MENOR - ENMARCACIÓN Y DIBUJO	1
COMERCIO AL POR MENOR - FLORISTERÍA	3
COMERCIO AL POR MENOR - JOYERÍA	3
COMERCIO AL POR MENOR - MATERIAL ELÉCTRICO	5
COMERCIO AL POR MENOR - MOBILIARIO	8
COMERCIO AL POR MENOR - ORTOPEDIA	1
COMERCIO AL POR MENOR - PRENSA Y PAPELERÍA	6
COMERCIO AL POR MENOR - REGALOS	1
COMERCIO AL POR MENOR - REPUESTOS AUTOMÓVIL	1
COMERCIO AL POR MENOR - TABACO	1
COMERCIO AL POR MENOR - TEXTIL	12
COMERCIO AL POR MENOR- DROGUERIA, PERFUMERIA	2
COMERCIO AL POR MENOR- EQUIPAMIENTO	1
CRISTALERÍA - VENTA E INSTALACIÓN	2
FABRICACIÓN ELECTRÓNICA	1
FARMACIA	2
FORMACIÓN NO REGLADA	1
FOTOGRAFIA	1
HOSTELERÍA	3
INFORMÁTICA Y REPARACIÓN	2
METAL	1
ÓPTICA	1
PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	11
REPARACION DE CALZADO	1
TALLER BICICLETAS	1
TALLER MECÁNICO - NEUMÁTICOS	1
TELECOMUNICACIONES	1
Total general	107

3.2.2. Investigación Cualitativa



Como se ha comentado anteriormente, en la parte cualitativa del estudio hemos procedido a realizar una entrevista informal, no estandarizada ni estructurada. La intención de dicho proceder ha sido la de conseguir un acercamiento mayor al empresario o trabajador, que nos permitiera ahondar en los distintos puntos recogidos en la check-list, pero profundizando sobre todo la comprensión subjetiva de los contenidos que tiene el encuestado.

La puesta en práctica de este tipo de entrevistas, con un tipo de formato casual y desinteresado, permitió obtener información complementaria a la recogida cuantitativa y a la observación realizada con anterioridad, que ha sido muy útil de cara a los resultados obtenidos, su análisis y al desarrollo de las conclusiones finales.

La información obtenida en la utilización de las técnicas cuantitativas y cualitativas ha permitido efectuar un análisis y la validación de la información obtenida, que ha sido plasmado en el desarrollo de los informes-diagnóstico enviados a las empresas visitadas, cuyos resultados más relevantes han sido incorporados al presente Estudio.

3.3. Fase Analítica

Para la realización de esta Fase se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Recopilación de la información obtenida a través de las técnicas utilizadas y a través de las fuentes documentales seleccionadas.
- Análisis e interrelación con los objetivos establecidos.
- Desarrollo de las conclusiones finales del estudio.

Por tanto, la fase analítica ha consistido en una conjugación de la fase documental, con el tratamiento estadístico de los datos cuantitativos, así como en la síntesis analítica de la información cualitativa contenida en las entrevistas informales y en la observación realizada.

Como resultado se ha procedido a la elaboración de los resultados dirigidos a la consecución de los objetivos señalados, a desarrollar las conclusiones definitivas del estudio y, por último, a establecer una serie de recomendaciones de cara a la mejora de la situación en PRL de los empresarios y trabajadores a nivel laboral.

3. RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS

En el presente Estudio se ha analizado la situación en materia de prevención de riesgos laborales de 107 centros de trabajo de diversas tipologías de empresa emplazados en las provincias de Madrid y Toledo.

Los datos subjetivos se recogen por dos vías:

- por un lado, a partir de las entrevistas realizadas a los autónomos y trabajadores de los centros de trabajo visitados.
- por otro lado, la perspectiva que han obtenido los Técnicos de Prevención durante las 107 visitas realizadas a los centros de trabajo que han podido visitar y evaluar a través del check-list y a los que posteriormente se les ha hecho entrega de un informe diagnóstico de su situación en materia de prevención de riesgos laborales.

Hay que tener en cuenta que los Técnicos en prevención han realizado un mayor número de visitas que las contabilizadas en los documentos *“Entrega de dístico y control de visita”* donde se han registrado las firmas de los titulares de los centros de trabajo a los que se han desplazado nuestros Técnicos (un total de 107 firmas). Esto se debe a que, después de desplazarse a la zona, no ha podido realizar la visita de asesoramiento por diversas razones:

- Porque al autónomo le surgía algún imprevisto y no podía atender al Técnico, por lo que sólo se le informaba del servicio y se le hacía entrega del dístico informativo, sin visitar el centro de trabajo.
- Porque al autónomo no le interesaba el servicio de asesoramiento gratuito, por lo que rehusaba la visita y no permitía visitar el centro de trabajo.
- Porque el trabajador no quería permitir la visita sin una autorización previa del autónomo o responsable que no se encontraba en ese momento por lo que se le informaba del servicio y se le hacía entrega del dístico informativo, sin visitar el centro de trabajo.

A continuación se analizan los datos recogidos por los Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales:

Conocimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamento de los Servicios de Prevención

La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 2 y 3 establece el Objeto, carácter de la norma y ámbito de aplicación:

Artículo 2: Objeto y carácter de la norma:

La presente Ley tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

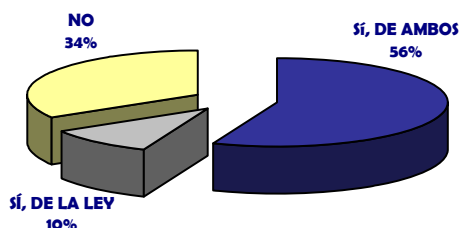
A tales efectos, esta Ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva.

Para el cumplimiento de dichos fines, la presente Ley regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.

Las disposiciones de carácter laboral contenidas en esta Ley y en sus normas reglamentarias tendrán en todo caso el carácter de Derecho necesario mínimo indisponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos.

Por lo tanto, esta Ley obliga a todas las Empresas que tengan 1 o más trabajadores por cuenta ajena a gestionar la Prevención de Riesgos laborales en alguna de las modalidades que contempla en otro de sus artículos y que vienen desarrollado en el RD. 39/97.

Como punto de partida en nuestro análisis valoraremos el conocimiento de las principales normas legales que regulan el margo de la prevención de riesgos laborales en la empresa.



Conoce Ley y Reglamento	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SÍ, DE AMBOS	60	56,1
SÍ, DE LA LEY	11	10,3
NO	36	33,6
Total	107	100,0

El 56% de las empresas visitadas conoce, tanto la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales, como el Reglamento de los Servicios de Prevención.

De forma cualitativa se observó que las empresas que dicen conocer la normativa, no tienen un conocimiento profundo de su contenido, sino en muchos casos nociones vagas de su existencia. Por otro lado la información que ha llegado a las empresas en muchos casos se encuentra sesgada ya que ha llegado a través de los comerciales de los SPA. De hecho, a pesar de la afirmación por parte de algunas empresas del conocimiento de la legislación en materia de prevención, se comprobó que en algunos casos se desconocía el hecho de que los empresarios pueden asumir la prevención cuando tienen hasta 10 trabajadores.

Informar y formar a las empresas de esta realidad era uno de los objetivos principales del proyecto y consideramos que se ha cumplido correctamente.

Un 34% de las empresas visitadas afirman desconocer tanto la Ley como el Reglamento de los Servicios de Prevención. La mayor parte de los empresarios conocen la existencia de la normativa principal en PRL pero entendemos que es aún preocupante que un 34% de empresas desconozca no sólo el contenido sino la existencia de la normativa. Con los proyectos de PRL llevados a cabo por la Asociación se continúa intentando difundir la prevención en el sentido de conocimientos, implicación y realización.

Como podemos constatar, el nivel de conocimiento sobre la Ley y sobre el Reglamento de Servicios de Prevención, teniendo en cuenta el tiempo que llevan estas normas en vigor y los esfuerzos realizados por la Administración y los agentes sociales para la difusión de esta normativa, es bastante bajo.

		<i>Tamaño</i>		<i>Total</i>
		<i>Autónomo</i>	<i>Autónomo + trabajadores</i>	
<i>Conoce Ley y Reglamento</i>	<i>SÍ, DE AMBOS</i>	17	43	60,0
	<i>SÍ, DE LA LEY</i>	10	1	11,0
	<i>NO</i>	23	13	36,0
	<i>Total</i>	<i>50</i>	<i>57</i>	<i>107,0</i>

Se observó también que las empresas donde se produce un mayor desconocimiento son las que no poseen trabajadores en este momento, las formadas por autónomos exclusivamente. Pero en algunos casos las empresas alegan desconocimiento de la normativa como excusa para su incumplimiento, consideran que la ignorancia de las obligaciones es justificación para no realizar acciones de prevención. Esta actitud muestra ante todo la falta de sensibilización con la existencia de riesgos para empresarios y trabajadores en el desarrollo de su trabajo.

Organización de la prevención de riesgos laborales

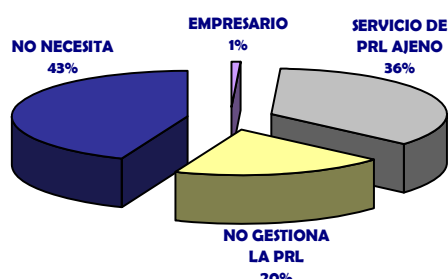
Una vez que la empresa conoce la normativa, y en el caso de que esté obligada a gestionar la prevención en su centro de trabajo, el primer paso para el cumplimiento de sus obligaciones pasa por la selección de la modalidad de gestión de la prevención que consideren más adecuada a sus circunstancias. La normativa establece las modalidades de gestión a las que se pueden acoger las empresas según su tamaño y actividad.

Nº- TRABAJADORES	SERVICIO DE PREVENCIÓN
1-10	Empresario / Trabajador/ S. P. Ajeno/ S. P. propio
11-30	Trabajador /S.P. ajeno/ S. P. propio
31-49	Trabajador/ S.P. ajeno/ S. P. propio
50-100	Trabajador/ S. P. Ajeno/ S. P. propio
101-250	Trabajador / S. P. Ajeno/ S. P. propio
251-500	Trabajador / S.P.propio / S.P. ajeno
501-1000	S.P. propio/ S.P. ajeno
1001-2000	S.P. propio/ S.P. ajeno
2001-3000	S.P. propio/ S.P. ajeno
3001-4000	S.P. propio/ S.P. ajeno
> 4000	S.P. propio/ S.P. ajeno

La reciente modificación del Reglamento de los servicios de Prevención, ha ampliado el tamaño de las empresas que pueden adoptar la gestión directa de la Prevención de riesgos Laborales por el empresario, pasando de un máximo de 5 trabajadores a 10. Dado el tamaño medio de las empresas estudiadas esto permite un nº mucho mayor de empresas que pueden adoptar esta modalidad.

Si analizamos nuestros datos de las modalidades de gestión de la prevención elegidas en las empresas visitadas, sólo en una de ellas han escogido la asunción por el propio empresario. El 97% de empresas que gestionan la prevención han optado por un Servicio de Prevención Ajeno.

En el caso de asunción por el empresario no se ha solicitado exención de auditoría al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid.



Modalidad preventiva	Nº Empresas	Porcentaje (%)
EMPRESARIO	1	,9
SERVICIO DE PRL AJENO	38	35,5
SERVICIO DE PRL PROPIO	0	,0
TRABAJADOR DESIGNADO	0	,0
NO GESTIONA LA PRL	21	19,6
NO NECESITA	47	43,9
Total	107	100,0

Las empresas con mayor número de trabajadores son las que tienen contratado un Servicio de Prevención Ajeno y gestionan la prevención.

Existen tres casos en los que se está gestionando la Prevención mediante un SPA pero se trata de autónomos sin trabajadores a su cargo. Lo que ha ocurrido es que con la situación actual no disponen de ellos pero hasta hace poco tiempo sí y a pesar de ello, han mantenido el contrato con el SPA.

Es de destacar que el 37% de las empresas obligadas a gestionar la prevención no lo hace realmente. Existe un porcentaje muy alto de empresas que debería comenzar a gestionar la Prevención y a poner los medios necesarios para garantizar la seguridad y salud del trabajador. De todo ello, se informó a los empresarios en las visitas de asesoramiento.

Las causas alegadas por los empresarios son las siguientes:

- En el momento de la entrevista desconocían totalmente sus obligaciones.
- No lo ven necesario y no la quieren gestionar al considerar que no tienen riesgos.
- Se considera un gasto que no ofrece beneficios.
- Los costes de la gestión son elevados, tanto en contratación del SPA como en realización de reformas.
- Al ser empresas pequeñas no disponen de recursos económicos, personales y de tiempo.

Estos casos se dan principalmente en empresas con un número muy bajo de trabajadores por cuenta ajena.

La opción de la gestión por parte del empresario sería tal vez la más sencilla y económica para las empresas más pequeñas sin embargo es una medida que se utiliza poco debido a la falta de concienciación de las empresas, la falta de formación de los empresarios y sobre todo la falta de tiempo en las empresas dado que la PRL no se encuentra en las prioridades de la actividad de la empresa.

Sobre la modalidad de gestión del SPA, es bastante cómoda y muy adecuada para empresas medianas, pero en las empresas más pequeñas no está dando buenos frutos por dos problemas fundamentales:

- Poca dedicación por parte del técnico del SPA a la empresa.
- Desvinculación por parte del empresario el cual considera que al contratar el SPA ya no tiene que realizar ninguna acción y está exento de responsabilidades.

Las empresas que no gestionan la PRL pueden que no estén ofreciendo a sus trabajadores unas condiciones adecuadas de seguridad y salud en su trabajo y tienen más posibilidades de que se produzcan accidentes, incidentes o enfermedades del trabajo. Además, en muchos casos se contrata el Servicio de Prevención Ajeno pero hay un absoluto desentendimiento de la gestión de la prevención de tal manera que no se obtienen los resultados que busca conseguir la PRL en la empresa.

En este punto los datos se basan en la información que indica la persona con la que hemos hablado en cada empresa. Es necesario analizar los siguientes apartados para comprobar si efectivamente se está llevando a cabo una verdadera gestión de la prevención de riesgos laborales.

Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales

El Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con la legislación, ha de estar debidamente documentado.

Los procedimientos de las diferentes actividades preventivas constituyen un recurso básico para lograr que los diferentes miembros de la organización se impliquen en la prevención y ésta se integre en la actividad laboral. El gran problema que se ha suscitado desde la implantación de la normativa ha sido la falta de integración de la gestión de la PRL en la gestión cotidiana de la empresa.

Basándonos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP), destacaremos una serie de elementos y aspectos clave que ayudan a valorar los niveles de efectividad de la gestión de la PRL en la empresa.

En este apartado se han considerado solamente las empresas obligadas a gestionar la prevención y las tres empresas que no están obligadas porque en este momento no tienen trabajadores pero gestionan la prevención, siendo un total de 60. Las otras 47 no están obligadas a gestionar la prevención porque son autónomos sin trabajadores a su cargo y no es necesario que tengan (de manera legal) los documentos estudiados en este apartado.

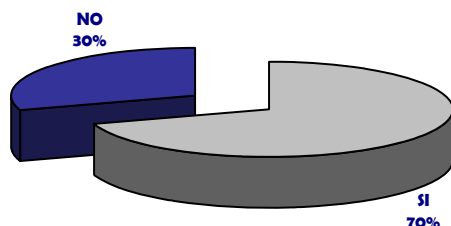
Plan de Prevención

En el Art. 16 de la ley de prevención establece que el Plan de prevención debe incluir los siguientes elementos:

- ◆ *La identificación de la empresa, de su actividad productiva, el número y características de los centros de trabajo y el número de trabajadores y sus características con relevancia en la prevención de riesgos laborales.*
- ◆ *La estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades que asume cada uno de sus niveles jerárquicos y los respectivos cauces de comunicación entre ellos, en relación con la prevención de riesgos laborales.*
- ◆ *La organización de la producción en cuanto a la identificación de los distintos procesos técnicos y las prácticas y los procedimientos organizativos existentes en la empresa, en relación con la prevención de riesgos laborales.*
- ◆ *La organización de la prevención en la empresa, indicando la modalidad preventiva elegida y los órganos de representación existentes.*
- ◆ *La política, los objetivos y las metas que en materia de prevención pretende alcanzar la empresa, así con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que va a disponer al efecto.*

El Plan de Prevención es un documento fundamental para realizar una adecuada implantación de la PRL en la empresa. Dicho Plan de Prevención debe ser aprobado por la Dirección pero también se debe contar con la participación de los trabajadores o de sus representantes.

Una vez explicado el significado y con ello la importancia de este documento, empezaremos el estudio de los resultados obtenidos de este apartado.

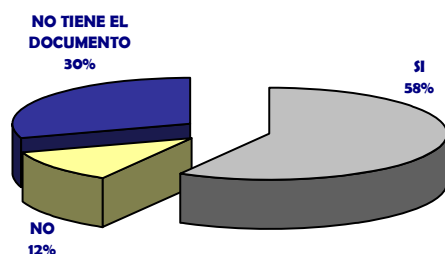


Elaborado Plan de Prevención	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	42	70,0
NO	18	30,0
Total	60	100,0

De las 42 empresas que tienen elaborado el Plan de Prevención, 39 se corresponden con las empresas que gestionan la prevención (o bien disponen de Servicio de Prevención Ajeno o asunción por el propio empresario). Hay tres empresas que disponen de Plan de Prevención pero no gestionan la prevención porque en la actualidad no están pagando el SPA ni están haciendo un seguimiento, como se observará en el siguiente apartado. El 30% no tiene elaborado el Plan de Prevención a pesar de su obligación debido a que no gestionan la prevención de riesgos laborales en ninguna de sus modalidades.

Difusión del Plan de Prevención entre sus trabajadores

No sólo es importante, en base a la LPRL, tener elaborado el Plan de Prevención, sino que es básico que los trabajadores conozcan su existencia y función. Toda la información que se ha descrito en el Plan de Prevención debe ser difundida y llegar a todo el personal constituyente de la empresa. Sin una difusión del Plan no habrá efectividad y lo único que se consigue es un cumplimiento formal de la Ley.



Difundido Plan de Prevención	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	35	58,3
NO	7	11,7
NO TIENE EL DOCUMENTO	18	30,0
Total	60	100,0

La tabla nos muestra que de las 42 empresas que tienen elaborado el Plan de Prevención, 35 lo han difundido entre sus trabajadores lo que supone un 83%. En el 17% restante, se está incumpliendo esta parte o se trata de las empresas que en este momento no tienen

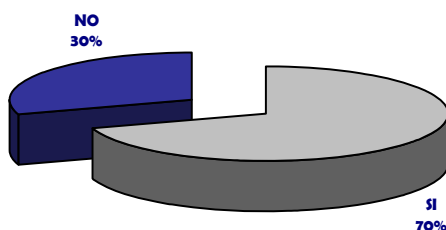
trabajadores pero los han tenido. El 30% de empresas obligadas a gestionar la prevención no puede difundir el Plan de Prevención entre sus trabajadores porque no lo ha elaborado.

Según los datos obtenidos, parece que se da bastante difusión de la información en materia de Prevención de Riesgos Laborales a los trabajadores, que tienen conocimiento de las acciones que se llevan a cabo en la empresa. Esto se debe a que son empresas muy pequeñas tanto en tamaño del establecimiento como en número de trabajadores.

La documentación se elabora en la mayoría de las veces por personal externo a la empresa sin participación de los miembros de la misma. Sin embargo, un Plan de Prevención realizado por un servicio externo es meramente un documento formal de intenciones que no refleja la realidad de la empresa. En la mayoría de los casos la no implicación por parte del empresario junto con la falta de información por parte del SPA se traduce en la falta de difusión del mismo. Si no se difunden los objetivos y no se hace partícipe a los trabajadores será difícil llegar al propósito final que consiste en detectar los riesgos y eliminarlos.

Evaluación de Riesgos Laborales

La evaluación de riesgos es la actividad fundamental que la Ley establece que debe llevarse a cabo inicial y periódicamente, para poder detectar los riesgos que puedan existir en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la empresa y que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. El objetivo fundamental de la evaluación es minimizar y controlar debidamente los riesgos que no han podido ser eliminados, estableciendo las medidas preventivas pertinentes y las prioridades de actuación en función de las consecuencias que tendría su materialización y de la probabilidad de que se produjeran.



<i>Elaborada Evaluación de Riesgos</i>	<i>Nº Empresas</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
SI	42	70,0
NO	18	30,0
<i>Total</i>	<i>60</i>	<i>100,0</i>

Volvemos a constatar que solamente tienen elaborada la evaluación de riesgos laborales los centros de trabajo donde el empresario gestiona la prevención bien a través de un SPA, bien la ha asumido él mismo. Existe un número muy pequeño de empresas que no gestiona la prevención en la actualidad pero si lo hizo anteriormente y por ello tienen elaborada la evaluación de riesgos.

Es preocupante comprobar el desinterés mostrado en el 30% de las empresas visitadas que tienen obligación de gestionar la prevención ante la identificación de los riesgos laborales en su empresa.

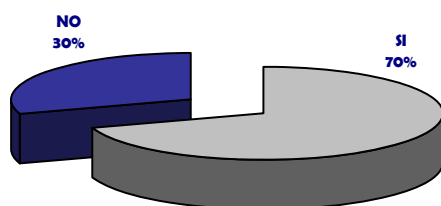
Es importante destacar que los SPA generalizan las evaluaciones por sectores evitando individualizar y el vocabulario de estos documentos suelen ser muy técnicos y de difícil comprensión.

Planificación de la acción preventiva

Una vez llevada a cabo la evaluación de riesgos y en función de los resultados obtenidos, se procederá a planificar la acción preventiva para implantar las medidas pertinentes. La planificación de la prevención deberá estar integrada en todas las actividades de la empresa y deberá implicar a todos los niveles jerárquicos. Dicha planificación se programa para un período de tiempo determinado y se le debe dar prioridad en su desarrollo en función de la magnitud de los riesgos detectados y del número de trabajadores que se vean afectados.

Existen dos niveles de cumplimiento en este punto. El primero sería tener elaborada la planificación y el segundo ejecutarla y revisarla.

En este apartado se obtuvieron los siguientes resultados:



Tiene Planificación acción PRL	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	42	70,0
NO	18	30,0
<i>Total</i>	<i>60</i>	<i>100,0</i>

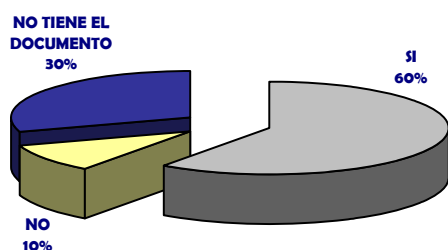
Igual que en el caso del Plan de Prevención y la Evaluación de riesgos laborales, hay 42 empresas que tienen elaborada la planificación de la acción preventiva. Éstas disponen o disponían de un Servicio de Prevención Ajeno (y asunción por el empresario en uno de los casos) y por ello, al menos, tienen la planificación de la acción preventiva inicial.

El 30% de las empresas no tienen elaborada la planificación de la acción preventiva porque no gestionan la prevención y no tienen elaborados ninguno de los documentos estudiados.

Seguimiento de la Planificación de la acción preventiva

Después de tener elaborada la planificación de la acción preventiva, es importante realizar el seguimiento, verificando que las medidas se han implantado correctamente y haciendo constar su realización y efectividad en la planificación.

Con respecto a efectividad de las acciones preventivas en la empresa, ésta es la parte más importante porque si no hay seguimiento, posiblemente no se estén llevando a cabo las acciones establecidas y no se eliminarán o minimizarán los riesgos laborales evaluados.



Realiza seguimiento planificación	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	36	60,0
NO	6	10,0
NO TIENE EL DOCUMENTO	18	30,0
Total	60	100,0

Los resultados de las check-list nos indican que el 14% de las empresas que han elaborado la Planificación de la acción preventiva no realizan su seguimiento. Al final, esto se traduce en que no se están realizando las actuaciones propuestas a raíz de los resultados obtenidos en la Evaluación de Riesgos Laborales por lo que no se minimizarán los riesgos detectados. Como conclusión, en estos casos “en la práctica real” no se está realizando prevención.

Son 36 empresas (el 86% de las que tienen elaborada la planificación) las que realizan este seguimiento y, por tanto, su acción preventiva será más efectiva.

Desde el punto de vista cualitativo, estos datos nos indican nuevamente que los técnicos externos realizan todos los documentos establecidos en la normativa pero que la implantación en las empresas de estas medidas queda simplemente en el archivo de dichos documentos. Las razones argumentadas por las empresas han sido las siguientes:

- ✓ Los técnicos externos no han informado a la empresa en profundidad sobre las acciones a desarrollar.
- ✓ El empresario no comprende adecuadamente en que consisten las acciones indicadas, ya que estas son muy generales y ambiguas.
- ✓ Se considera que con la contratación del servicio de PRL no se tienen más responsabilidades, ya que cumple con la normativa.
- ✓ Los costes de las acciones que hay que realizar son elevados. Este caso lo encontramos en empresas donde si que se realiza el seguimiento de la planificación porque existen acciones que no se han podido realizar por los costes: obras,...

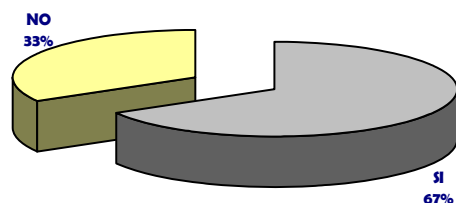
Formación e información

La información y formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales constituyen dos derechos fundamentales de los trabajadores.

En cuanto a la **información**, los trabajadores han de ser informados directamente o a través de sus representantes sobre los riesgos a los que están expuestos y sobre las medidas y actividades de prevención y protección (plan de emergencia y evacuación y normas generales de seguridad del centro de trabajo).

En lo referente a la **formación**, se debe elaborar un plan formativo, e impartir a los trabajadores formación inicial general y específica de cada puesto de trabajo y formación continua para una correcta realización de tareas de forma segura y saludable. (Artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995).

Los resultados obtenidos en este apartado se muestran en el siguiente gráfico:



Informa y forma a los trabajadores	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	38	66,7
NO	19	33,3
<i>Total</i>	<i>57</i>	<i>100,0</i>

De las 57 empresas con trabajadores por cuenta ajena, el 67% les ha informado y formado sobre los riesgos de su puesto de trabajo y medidas de emergencia, mientras un 33% no lo ha hecho. Lo que está ocurriendo por tanto es que no todas las empresas que gestionan la prevención informan a sus trabajadores así que realmente no están cumpliendo con sus obligaciones.

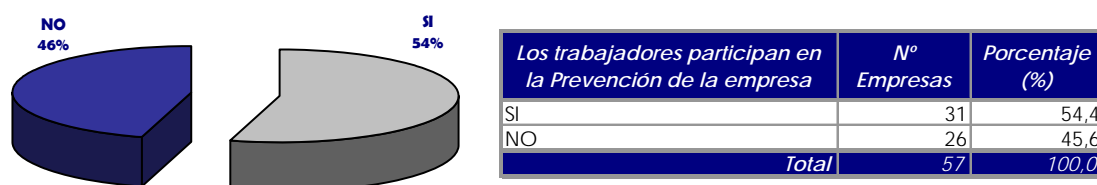
La formación e información al trabajador es una de las acciones más importantes en la gestión de la PRL además de un derecho del trabajador y estamos observando un porcentaje escaso de realización. Si el trabajador no conoce a qué riesgos está expuesto no podrá ni sabrá poner las medidas adecuadas (que estén en su mano) para eliminar o minimizar estos riesgos porque no ha recibido la información y formación adecuada.

En las empresas que gestionan la prevención a través de un Servicio de Prevención Ajeno suele ocurrir lo siguiente:

- Por lo general, la información que se ofrece a las empresas son folletos y manuales descriptivos de los riesgos en el puesto de trabajo, detectándose que éstos no llegan al final de la cadena, es decir, muchas veces no son entregados a los trabajadores y en muchas otras no son leídos por ellos.
- En algunos casos realizan una formación adecuada para los trabajadores con clases presénciales pero se trata de la gran minoría. Además, los contenidos del curso son muy escasos y nada prácticos, basándose solamente en la teoría.
- Es más común realizar una formación a distancia en la que se entrega un manual o libro al trabajador para que él se lo lea y posteriormente realice un examen. De igual manera, esta formación no resulta efectiva ni beneficiosa para el trabajador o bien porque no lo leen o bien porque se trata de inmigrantes que no entienden el idioma.

Podemos afirmar que el mejor método para hacer efectiva la formación es mediante la impartición de cursos-charlas presenciales por parte de personal cualificado. Además habría que intentar ofertar diferentes horarios posibles en fechas varias de manera que todo el personal pudiera tener acceso a ellos. Aunque esta modalidad es poco factible debido a la falta de tiempo (muy valioso y generalmente escaso).

Por otro lado, se estudió si los trabajadores de las 57 empresas que disponen de ellos participan en la prevención de riesgos laborales de la empresa.



Hay un 46% de empresas donde los trabajadores no participan en la prevención de riesgos laborales. El porcentaje de participación es muy bajo, nuevamente está por debajo del número de empresas que gestionan la prevención.

Las razones observadas por el Técnico en las visitas son bien porque no están informados de sus obligaciones y derechos en esta materia o bien porque no les interesa. El empresario no está motivando la participación de los trabajadores para mejorar la prevención en la empresa lo que indica también un importante desinterés por su parte.

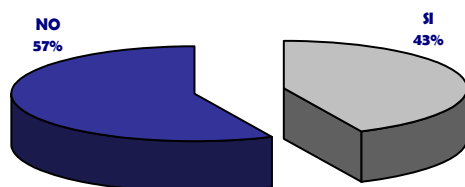
Plan de Emergencia

A partir de este apartado se vuelven a considerar las 107 empresas visitadas, ya que no depende en gran medida de que estén obligadas o no a gestionar la prevención.

Según lo enunciado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Art.20):

“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas”.



Elaborado el Plan de Emergencia	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	46	43,0
NO	61	57,0
Total	107	100,0

Analizando los datos obtenidos, vemos que 61 empresas no están cumpliendo con la legislación vigente debido a que no tienen establecidas unas medidas de actuación en caso de emergencia en el centro de trabajo. Esto supone que estas empresas no están preparadas para una posible emergencia y posterior evacuación, lo que podría agravar las consecuencias en caso de emergencia.

Las empresas que lo tienen elaborado, en general, gestionan la prevención es a través de un SPA, que por lo general establece unas medidas de actuación en caso de emergencia.

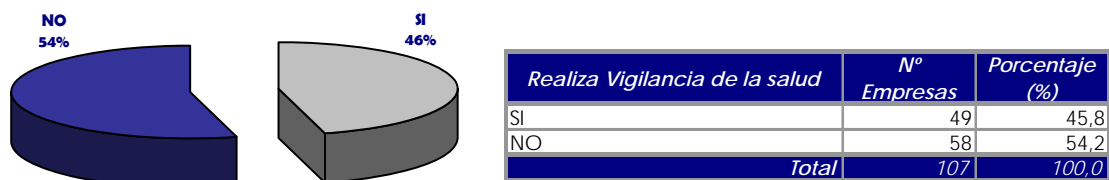
En muchos casos no se dispone de este plan de medidas de emergencia básicas por desconocimiento, dado que a las empresas les resulta muy dificultoso. En las empresas más pequeñas podría consistir en disponer en lugar visible de los teléfonos de emergencia y de establecer un plano señalando la localización de extintores y salidas.

Vigilancia de la salud

La ley de PRL regula en su artículo 22 la vigilancia de la salud del personal al servicio de una empresa, siendo gratuita, voluntaria y confidencial para el trabajador. Se debe realizar de forma específica en función de los riesgos a los que está sometido el trabajador en su lugar de trabajo. Los resultados de la vigilancia de la salud nos serán útiles para motivar la revisión de las actuaciones preventivas y para evaluar la eficacia del plan de prevención de riesgos laborales.

La vigilancia de la Salud sólo puede ser realizada por los servicios de prevención que dispongan de profesionales sanitarios con la titulación adecuada. Por ello, normalmente la empresa suele contratar un Servicio de Prevención Ajeno o mutua.

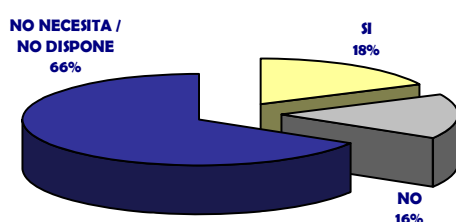
Ante la pregunta de si realiza la Vigilancia de la Salud, encontramos las respuestas que se recogen en el gráfico siguiente:



Como vemos en el gráfico, dentro de la muestra de centros de trabajo visitados, el 54% no realizan la vigilancia de la salud de sus trabajadores de forma periódica. El 46% restante sí realiza vigilancia de la salud, pero se trata de un porcentaje bastante bajo.

Se sigue observando que hay una falta de conciencia en materia de prevención y que no se le da la importancia y prioridad que le corresponde. En la mayoría de los casos se confunde la vigilancia de la salud con los simples reconocimientos médicos anuales, los cuales no aportan ningún dato en referencia a los riesgos detectados en la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo para ayudar a eliminarlos debido a que éstos no son específicos.

En la línea de los derechos del trabajador en materia de PRL, en los Art. 25, 26 y 27 de la Ley 31/1995 se establece que se debe prestar especial atención a la adaptación del puesto de trabajo de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos como mujeres embarazadas, mujeres en la lactancia, menores y discapacitados. Por ello se consultó en las visitas si se realizaba la adaptación de los puestos de trabajo al personal especialmente sensible, obteniendo los siguientes resultados:



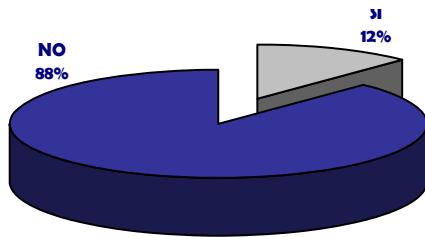
Se han adaptado los puestos de trabajo que afectan al personal sensible	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	19	17,8
NO	17	15,9
NO NECESITA / NO DISPONE	71	66,4
Total	107	100,0

De las 36 empresas que disponen o han dispuesto de personal especialmente sensible, 19 han adaptado el puesto de trabajo a estos trabajadores y 17 no lo han hecho. Se observa que en estos casos no se realiza ninguna actuación para mejorar la salud laboral de estos trabajadores más sensibles a los riesgos del trabajo.

Investigación de accidentes

Un accidente de trabajo es *“toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena”* (Art. 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

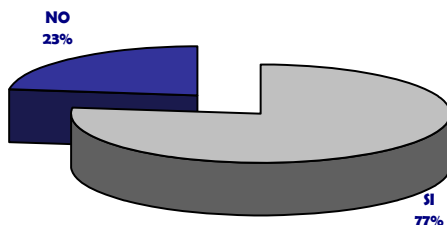
En las entrevistas personales realizadas, el 88% de las empresas o trabajadores autónomos afirmó que no se habían producido accidentes de trabajo con baja en su empresa. El 13% restante indicó que sí habían sufrido algún accidente de trabajo, relacionados con lesiones músculo-esqueléticas producidas por las posturas continuadas y forzadas, cortes y caídas al mismo y a distinto nivel.



Se han producido accidentes de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	13	12,1
NO	94	87,9
Total	107	100,0

En nuestra opinión, es posible que este dato se aleje un poco de la realidad debido a que en este punto los trabajadores y empresarios son reticentes a darnos la información.

La Investigación de accidentes se define como una técnica preventiva orientada a detectar y controlar las causas que originaron el accidente, con el fin de evitar la repetición de uno igual o similar al ya ocurrido. Después de que se produce un accidente o incidente, habrá que hacer averiguaciones para evaluar objetivamente todos los hechos, opiniones, declaraciones o informaciones relacionadas, como un plan de acción para solucionar el problema que dio origen a la deficiencia y produjo el accidente o incidente.



Ha realizado la correspondiente investigación de accidente	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	10	76,9
NO	3	23,1
Total	13	100,0

A pesar de lo elemental que parece la lógica de la necesidad de buscar y eliminar las causas que han producido un accidente, en el 77% de las empresas no realizó la investigación del accidente una vez que se produjo. En estos casos nunca podrán averiguar por qué se produjo el accidente e implantar los medios para que no vuelva a suceder. Este dato nos indica que tanto las empresas que no gestionan la prevención o no están obligadas como otras que sí lo hacen, no realizan esta acción preventiva.

Las empresas que realizan la investigación de accidentes se corresponden principalmente con empresas que gestionan la prevención y disponen de Servicio de Prevención Ajeno. En

la mayor parte de estos casos la investigación de accidentes se realizará por esta empresa externa. Aún así, esto indica que la empresa se molesta por hacer las averiguaciones necesarias para buscar la causa del accidente y poner los medios pertinentes para que no vuelva a ocurrir.

Al no existir un protocolo de investigación de accidentes o directamente no ponerlo en marcha queda la duda de si se han registrado correctamente los accidentes e incidentes producidos.

Cuando ocurre un accidente hay que tener presente que existe un problema que dio origen a ese hecho y es lo que buscamos en la investigación de accidentes. Ese problema puede existir porque:

- 1.- Se desconoce la forma correcta de hacer las cosas.
- 2.- No se corrigen las deficiencias.
- 3.- No se inspeccionan ni evalúan las condiciones de trabajo y se subestima el riesgo.
- 4.- Alguien sin la autorización o sin experiencia decidió seguir adelante, a pesar de la deficiencia.
- 5.- Alguien con autoridad decidió que el costo para corregir la deficiencia, excedía del beneficio derivado de la corrección.
- 6.- Alguien con autoridad no escuchó al trabajador cuando informó la deficiencia.

Teóricamente, todo incidente, accidente o defecto de proceso, debería ser informado para ser investigado posteriormente (de manera que el trabajador debería cooperar para transformar el hecho negativo, en una acción de seguridad u oportunidad de mejora), pero la realidad es muy diferente debido a la generalizada idea de que el objetivo es la búsqueda de culpables.

Condiciones de seguridad y salud en el centro de trabajo

Se presenta a continuación una visión panorámica de la situación de **las medidas de seguridad y actividades de prevención** en los centros de trabajo donde desarrollan su actividad las empresas visitadas.

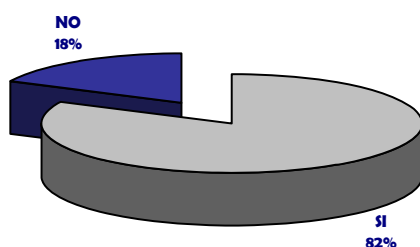
Se incluyen un conjunto de medidas generales y de prevención de riesgos en los lugares, instalaciones y equipos de trabajo:

- Disposición de botiquín en el centro de trabajo.
- Señalización e iluminación de los locales de trabajo.
- Medios de extinción de incendios.
- Revisiones de las instalaciones, mobiliario, herramientas manuales del puesto de trabajo y equipos.
- Condiciones de los locales de trabajo (orden y limpieza, almacenamiento).

Material de primeros auxilios

Los lugares de trabajo dispondrán de un botiquín con el material preciso para realizar los primeros auxilios. El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

De las 107 empresas visitadas, el 82% contaba con un botiquín a disposición de sus trabajadores.



Disponde de botiquín en el centro	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	88	82,2
NO	19	17,8
Total	107	100,0

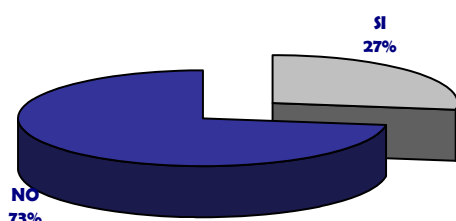
Es positivo que un alto porcentaje de empresas disponga de botiquín porque se trata de muchos autónomos sin trabajadores, además, en la entrevista realizada por el Técnico se constató que en la mayor parte de los casos se realizan revisiones periódicas del material y se solicitan reposiciones a la Mutua a la que están asociados.

Se informó igualmente a las 19 empresas que carecían de botiquín para que lo solicitaran y lo dejaran en un lugar apropiado del centro de trabajo.

Señalización e iluminación de emergencia

La salida principal debe mantenerse libre de obstáculos y estar perfectamente señalizada con un cartel indicador. La normativa establece que debe existir una adecuada señalización e iluminación, de las salidas y los equipos de extinción, con objeto de permitir la actuación y evacuación del centro de trabajo.

El 73% de los centros de trabajo visitados no tienen señalizada la salida principal tal y como se muestra en el siguiente gráfico:



Tiene señalizada la salida principal	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	29	27,1
NO	78	72,9
Total	107	100,0

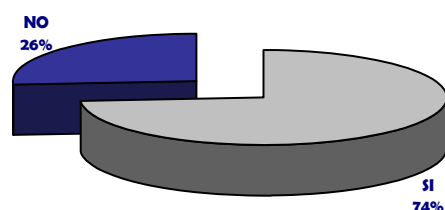
Se trata de un dato desalentador para la seguridad en los centros de trabajo teniendo en cuenta el bajo coste que conlleva, aunque si bien es verdad prácticamente en todos los casos el empresario desconocía esta obligación.

La mitad de los centros de trabajo que no tienen señalizada la salida disponen de un Servicio de Prevención Ajeno. Nos estamos encontrando entonces con dos posibles situaciones:

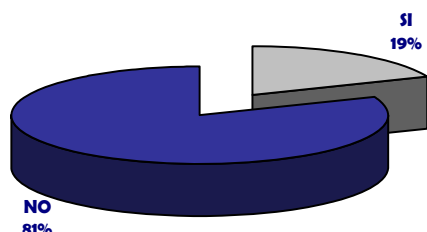
- El SPA ha observado y comunicado esta deficiencia y ha informado al empresario pero éste no ha tomado las medidas oportunas.
- El SPA no ha observado ni comunicado esta deficiencia al empresario.

Tan importante como la señalización de los puntos de salida es la existencia y funcionamiento adecuado de las luces de emergencia. Según la normativa vigente, los centros de trabajo deben disponer de medios de iluminación de emergencia adecuados a las dimensiones de los locales y número de trabajadores ocupados simultáneamente, capaces de mantener una intensidad de cinco lux al menos durante una hora. Su fuente de energía debe ser independiente del sistema de iluminación.

En las visitas a las empresas pudimos observar:



Tiene iluminación de emergencia	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	79	73,8
NO	28	26,2
Totales	107	100,0



Tiene luces de emergencia fundidas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	15	19,0
NO	64	81,0
Totales	79	100,0

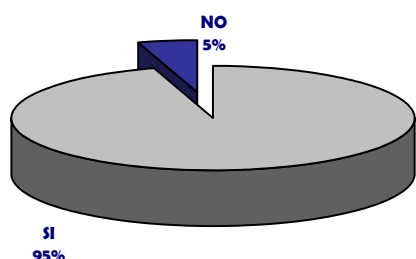
El 74% de las empresas dispone de luces de emergencia pero en 15 de ellas las luces se encuentran fundidas, por lo que no se realizan revisiones ni mantenimientos de las medidas de seguridad en estas instalaciones.

Es un dato bastante negativo que un total de 28 empresas (26%) no disponga de luces de emergencia, más aún porque se trata de establecimientos abiertos al público donde los clientes se encuentran expuestos a los riesgos asociados al centro de trabajo. Esto se debe a que en muchos casos se trata de pequeñas y antiguas empresas que no se han preparado ni equipado conforme a la legislación pero, en cualquier caso, se trata de un dato inadmisibles. Además, en ocasiones se ha observado que el empresario es consciente de que tiene esa deficiencia y no toma las medidas oportunas para corregirla.

En todos los casos se informó al empresario o trabajador en persona y a través del Informe diagnóstico de la necesidad de disponer de luces de emergencia.

Medios de extinción de incendios

Es obligatorio que en todo centro de trabajo existan unos materiales de extinción de incendios. En las visitas de diagnóstico y asesoramiento se observaron los siguientes datos:



Dispone de extintores en el centro	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	102	95,3
NO	5	4,7
Total	107	100,0

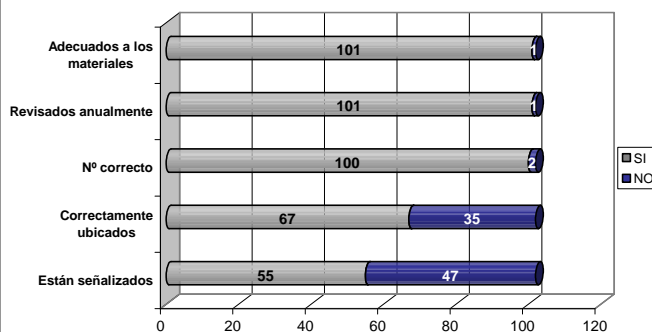
- En 5 empresas no se dispone de extintores ni ningún medio de extinción de incendios.
- Un 95% de las empresas estudiadas dispone de extintores.

Estos cinco casos se corresponden con empresas formadas exclusivamente por trabajadores autónomos que no están obligados a gestionar la prevención. Aún así, al

tratarse de centros de trabajo, se debe disponer de medios de extinción según la normativa de protección contra incendios aplicable. En caso de incendio, este 5% de empresas no tendrá los medios para eliminarlo en su inicio por lo que peligrará en mayor medida la seguridad y salud de los trabajadores, además de la integridad del local.

Se analizaron las características de los extintores de las 102 empresas que disponían de ellos, obteniendo los resultados mostrados en el siguiente gráfico:

<i>Adecuados a los materiales</i>	<i>Nº</i>	<i>(%)</i>
SI	101	99,0
NO	1	1,0
Total	102	100,0
<i>Revisados anualmente</i>	<i>Nº</i>	<i>(%)</i>
SI	101	99,0
NO	1	1,0
Total	102	100,0
<i>Nº correcto</i>	<i>Nº</i>	<i>(%)</i>
SI	100	98,0
NO	2	2,0
Total	102	100,0
<i>Correctamente ubicados</i>	<i>Nº</i>	<i>(%)</i>
SI	67	65,7
NO	35	34,3
Total	102	100,0
<i>Están señalizados</i>	<i>Nº</i>	<i>(%)</i>
SI	55	53,9
NO	47	46,1
Total	102	100,0



- Excepto una, todas las empresas disponían de extintores adecuados a los materiales existentes en la empresa, por lo general, polvo ABC y CO₂.
- Igual que en el caso anterior, en el 99% de los centros de trabajo con medios de extinción se revisan anualmente, pero hay una empresa que no tiene contratado un mantenimiento de extintores.
- En un 98% de las visitas el número es correcto, en cambio a un 2% de los centros de trabajo visitados les faltan extintores.
- En un 66% la ubicación es correcta (se encuentran colgados a una altura adecuada y son visibles) y en un 34% de empresas no los tienen colgados, los tienen apoyados en el suelo, en zonas de difícil acceso o están obstaculizados.
- Por último, el dato más llamativo es que sólo el 54% de las empresas tienen señalizados los medios de extinción y hay un 46% que no dispone de señalización.

Una de las razones más extendida para estas deficiencias es la estética, se está primando la imagen frente a la seguridad.

Una mala ubicación de los extintores al final puede significar lo mismo que no disponer de ellos debido a que en caso de incendio no se podrá acceder con facilidad a ellos y las consecuencias no serán las mismas. Lo mismo ocurre con la señalización porque si se da un incendio y además se produce un fallo eléctrico (no hay iluminación), con la desorientación de la persona en estos casos, no se podrá detectar con facilidad la ubicación del extintor más cercano.

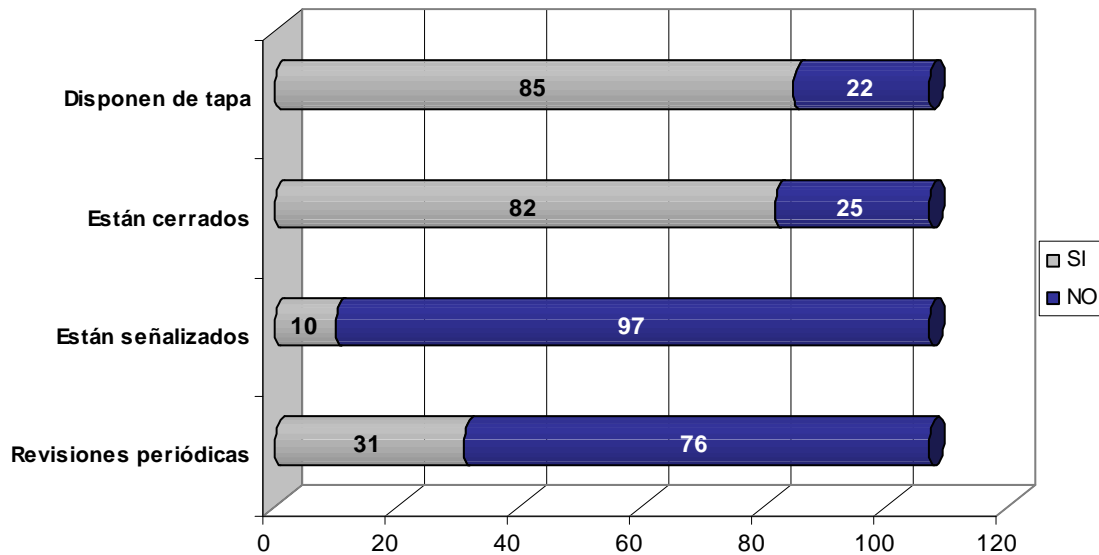
Es fundamental destacar que en caso de emergencia no sólo es importante la existencia de todas las medidas señaladas sino también la formación e información de los trabajadores y del cometido de cada uno en el caso de una emergencia.

Instalación eléctrica

El RD 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, indica que la instalación eléctrica no deberá entrañar riesgos de incendio o explosión y los trabajadores deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos. La instalación eléctrica debe estar en buenas condiciones y ser revisada por personal autorizado de manera periódica. Además, los cuadros eléctricos deben disponer de tapa protectora, estar cerrados y señalizados indicando el riesgo de peligro eléctrico.

Los resultados obtenidos en las 107 visitas a empresas se muestran en el siguiente gráfico:

<i>Instalación / cuadros eléctricos</i>								
	<i>Disponen de tapa</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Están cerrados</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Están señalizados</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Hacen revisiones periódicas</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
SI	85	79,4	82	76,6	10	9,3	31	29,0
NO	22	20,6	25	23,4	97	90,7	76	71,0
Total	107	100,0	107	100,0	107	100,0	107	100,0



- El 79% de las empresas disponía de tapa para cerrar y proteger el cuadro eléctrico. Hay 22 empresas que tienen los interruptores a la vista porque no disponen de tapa para el cuadro eléctrico. De esta manera, cualquier empleado tiene acceso a los interruptores del cuadro eléctrico y podría manipularlo si quisiera, estando expuesto al riesgo de contacto eléctrico. Además, al no disponer de tapa, cualquier chispazo debido a un cortocircuito o contacto eléctrico saltaría al centro de trabajo y podría dar lugar a un incendio. En estas empresas el Técnico constató que la instalación eléctrica era muy antigua, no se realizaba un mantenimiento y no se conocía la obligación de tenerla.
- Hay tres empresas que aún disponiendo de tapa, no cierran el cuadro eléctrico.
- Más desalentador es el caso de la señalización de los cuadros eléctricos con el fin de alertar que existe un riesgo de peligro eléctrico. Un 84% no dispone de esta señalización por lo que sólo 10 empresas disponen de ella. Por lo general, estas empresas estaban formadas por un número mayor de trabajadores y disponen de un Servicio de Prevención Ajeno que realmente se ha tomado en serio que el centro de trabajo tenga las condiciones mínimas de seguridad y salud. Las razones de estética son nuevamente las causantes de estas deficiencias.

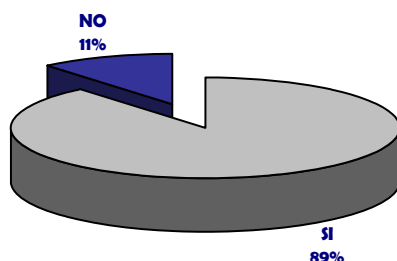
- En la misma línea se encuentran las revisiones periódicas de la instalación eléctrica ya que sólo el 29% de empresas las realiza. Es necesaria la realización de un mantenimiento adecuado debido al deterioro propiciado por el paso del tiempo. Este mantenimiento preventivo disminuirá la probabilidad de que sucedan fallos eléctricos.

Una instalación antigua inicial no será segura debido a que se han hecho ampliaciones (aire acondicionado, radiadores, electrodomésticos, etc.) a lo largo del tiempo lo que supone una mayor demanda de energía, pudiéndose producir sobrecargas en la instalación, un calentamiento excesivo y como consecuencia quemaduras, descargas, incendios e incluso la muerte.

Orden y limpieza

El siguiente apartado aparece en el RD 486/ 1997, en el que se regulan las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Es importante recordar que se consiguen evitar muchos accidentes si se mantienen un correcto orden y almacenamiento en los locales. Se entiende ordenado por disponer de las zonas de paso, salidas y vías de evacuación libres de obstáculos.

La mayoría de las empresas visitadas se encuentran en un correcto estado de orden y limpieza, siendo ésta la percepción general que obtuvo el Técnico del centro de trabajo. Teniendo en cuenta de manera específica si las zonas de paso se encontraban libres de obstáculos los resultados de las check list nos muestran los datos en el siguiente gráfico:

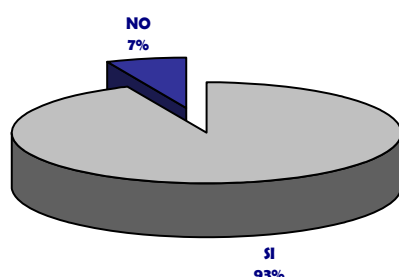


Las zonas de paso están libres de obstáculos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	95	88,8
NO	12	11,2
<i>Total</i>	<i>107</i>	<i>100,0</i>

El 89% de las empresas tiene las zonas de paso completamente libres de obstáculos, de tal manera que están evitando los riesgos derivados. En 12 empresas las zonas de paso tenían

obstáculos, por lo general, fotocopiadoras, documentos archivados temporalmente, mobiliario, material, desechos, etc. De esta manera no se están evitando todos los riesgos derivados como son caídas al mismo nivel y golpes contra objetos inmóviles.

Los pasillos de circulación deben ser suficientemente anchos (1 metro según el RD 486/97) y deben mantenerse libres de obstáculos en todo momento. Según se muestra en el gráfico, el 93% de las empresas dispone de pasillos con una anchura suficiente para facilitar el paso del personal.



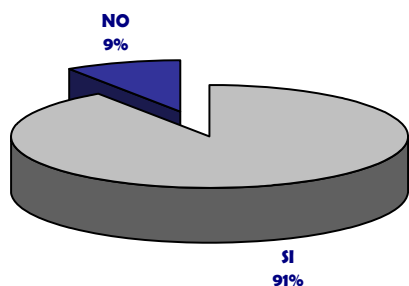
Los pasillos tienen dimensiones adecuadas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	100	93,5
NO	7	6,5
Total	107	100,0

Resulta bastante sencillo y barato mantener el orden y evitar la acumulación de objetos en zonas no establecidas para ello que además dificultan el tránsito de personas. No ocurre lo mismo con la anchura de los pasillos, que requeriría una reforma del local y una inversión importante.

Con respecto al suelo, está en buenas condiciones de seguridad y mantenimiento en todas las empresas menos en dos. En la misma línea, sólo dos empresas disponen de un suelo inadecuado a las actividades que ésta desempeña.

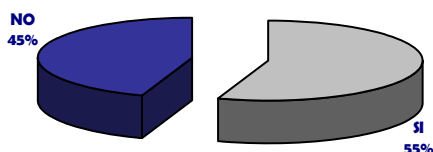
Por otra parte, almacenar los diferentes materiales de forma segura es una buena forma de evitar accidentes, que pueden afectar a uno mismo o a otras personas. El espacio destinado a almacén y la organización del mismo, deberá reunir los siguientes requisitos básicos:

- Estar adecuadamente iluminado y ventilado.
- Permitir el fácil acceso a los extintores de incendio.
- Mantener permanentemente despejadas las salidas para el personal, sin obstáculos ni obstrucciones.
- Las válvulas, interruptores, cajas de fusibles, etc., no deberán quedar ocultos por bultos, pilas, etc.



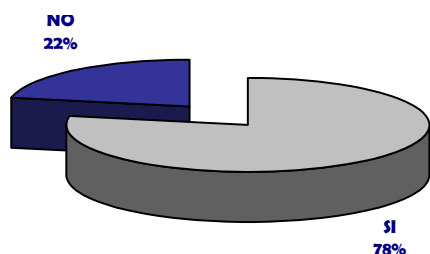
<i>El almacenamiento de los materiales es adecuado</i>	<i>Nº Empresas</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
SI	97	90,7
NO	10	9,3
<i>Total</i>	<i>107</i>	<i>100,0</i>

Uno de los riesgos que producen más accidentes es el hecho de tener estanterías y no anclarlas a la pared. El 55% de las empresas disponía de estanterías para el almacenaje de material. Las empresas que no disponían de estanterías guardaban este material en armarios, baldas, almacenes, etc.



<i>Se dispone de estanterías</i>	<i>Nº Empresas</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
SI	59	55,1
NO	48	44,9
<i>Total</i>	<i>107</i>	<i>100,0</i>

Considerando sólo las empresas que disponen de estanterías (59 empresas), se determinó que el 22% de las empresas no las tenía ancladas a la pared tal y como se muestra a continuación:



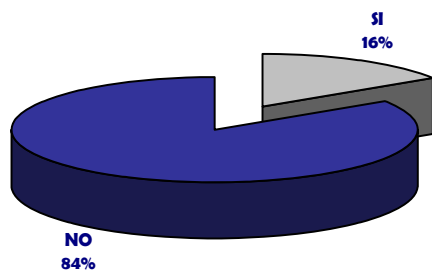
<i>Las estanterías están amarradas a la pared</i>	<i>Nº Empresas</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
SI	46	78,0
NO	13	22,0
<i>Total</i>	<i>59</i>	<i>100,0</i>

De esta manera las estanterías no son seguras porque no evitan que se produzcan desplomes del material almacenado.

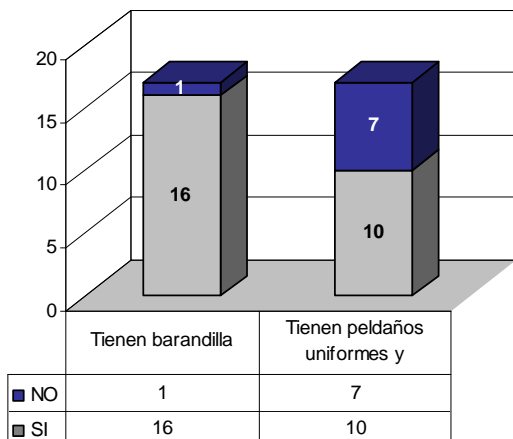
En general, cuando las estanterías no se encontraban ancladas a la pared, no se observaron situaciones peligrosas ya que los estantes no se encontraban cargados excesivamente y las estanterías eran bastante firmes y estables. Aún así, se está generando un riesgo de caída de objetos por desplome.

Escaleras fijas y manuales

Otro riesgo común en los centros de trabajo son las caídas debidas a la existencia de desniveles en las instalaciones. Ante esta pregunta se determinó que había 17 centros con escaleras fijas.



Dispone de escaleras fijas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	17	15,9
NO	90	84,1
Total	107	100,0

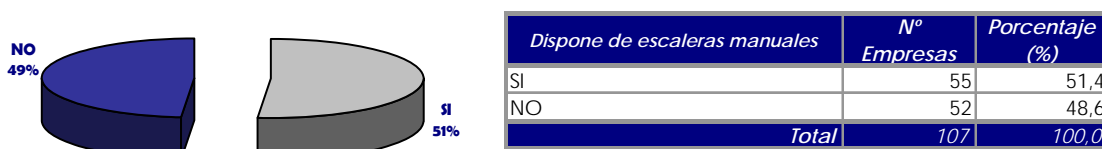


De estas 17 empresas, en el 94% las escaleras disponían de barandilla o pasamanos y en el 59% de peldaños uniformes y antideslizantes.

En las visitas realizadas por el Técnico, en el momento en que se observaron estas deficiencias se informaron de inmediato, así como de las medidas para solventarlas.

Con respecto a las escaleras manuales hay que utilizarlas siguiendo siempre las indicaciones y limitaciones del fabricante. No se emplearán escaleras de más de cinco metros de longitud

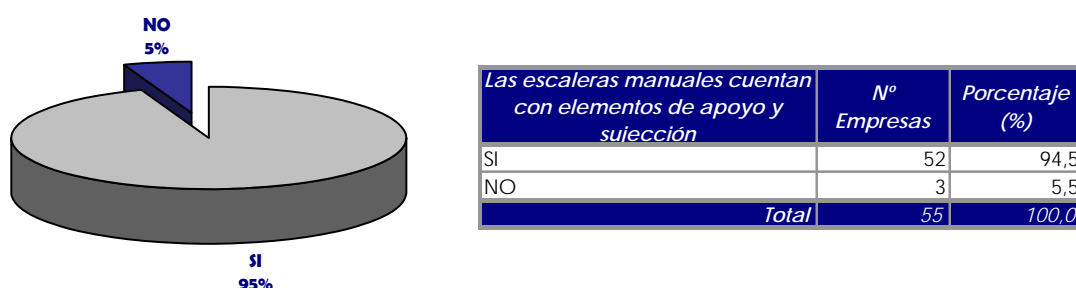
cuya resistencia no esté garantizada y está prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada. El 51% de los centros de trabajo visitados disponen de escalera de mano, como se muestra a continuación:



Nuestros Técnicos han informado sobre la necesidad de revisar las escaleras periódicamente y siempre antes de su utilización: Deben estar limpias de grasa o cualquier otra sustancia deslizante. También se debe comprobar el buen estado de los peldaños, largueros, zapatas, abrazaderas, etc. Si se encuentra algún defecto de seguridad, se pondrán las escaleras fuera de servicio y se colocará un letrero de prohibición de su uso hasta que sean reparadas o sustituidas.

Se observaron estas características en las 55 empresas que disponían de escaleras manuales y sólo en 3 casos no se encontraban en buen estado ni tenían la resistencia adecuada. Por buen estado se entiende que:

- Son adecuadas a los trabajos que se realizan sobre ellas.
- Se encuentran en buenas condiciones de uso: zapatas antideslizantes y elemento de tensión en perfecto estado.

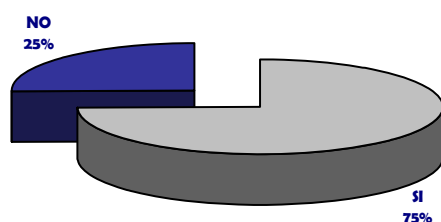


Por tanto, según los datos recogidos, no todas las empresas visitadas que disponen de escaleras fijas y/o manuales han conseguido minimizar el riesgo de caída en altura porque no han llevado a cabo las acciones preventivas descritas.

Las que no han considerado instalar estas medidas preventivas en muchos casos son conscientes de que deben hacerlo y de que están expuestos a un riesgo cuando utilizan las escaleras de mano, pero continúan en la misma situación. Además de esto, es importante que los trabajadores actúen de manera segura en su utilización.

Productos químicos: limpieza

Con el fin de estudiar el riesgo químico al que están sometidos los trabajadores de la zona, se preguntó en primer lugar si se disponía de personal en plantilla que realizara las labores de limpieza en el centro de trabajo.



Dispone de personal de limpieza en plantilla	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	80	74,8
NO	27	25,2
Total	107	100,0

El 75% de las empresas tiene algún trabajador que además de sus tareas habituales, realiza la limpieza en la empresa.

La medida preventiva de disposición de fichas de seguridad de los productos químicos y la realización de trasvases de un recipiente a otro se estudió para estas 80 empresas.

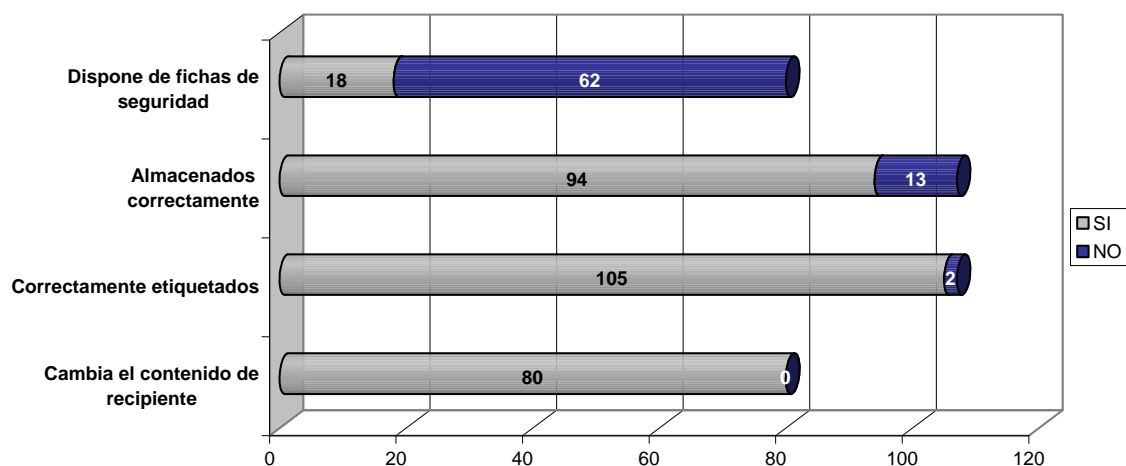
La ficha de datos de seguridad, tanto para sustancias como para preparados, debe ser facilitada al destinatario en el momento de la primera entrega del producto peligroso, o incluso antes, para que pueda tomar las medidas necesarias encaminadas a prevenir posibles riesgos en su utilización. En ella deben constar los datos necesarios para la protección de las personas y del medio ambiente. Se trata de unos resultados ciertamente alarmantes porque de 80 empresas que utilizan productos químicos en las tareas de limpieza, 62 (78%) no dispone de las correspondientes fichas de seguridad. Las otras 18 empresas sí disponen de fichas. Son las empresas más grandes que además tienen Servicio de Prevención Ajeno las que disponen de fichas de seguridad de los productos químicos.

Cuando se comenta la necesidad y obligación de disponer de fichas de seguridad de los productos químicos en la empresa la respuesta más común es “no tenía ni idea”. Se detecta entonces una clara falta de formación e información, sobretudo en las empresas que tienen contratado un SPA, que es el especialista en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y tiene el deber de avisar a la empresa sobre las deficiencias en esta materia.

Sin fichas de seguridad, la persona encargada de la limpieza desconoce por completo que riesgos para la salud produce el producto químico que está utilizando y qué acciones puede tomar para minimizarlo.

Ninguna de estas empresas cambia el contenido de los productos químicos de limpieza de un recipiente a otro. Este hábito no se debe hacer bajo ningún concepto porque no se identificará de qué producto se trata ni se podrá actuar en consecuencia.

Productos químicos de limpieza								
	Dispone de fichas de seguridad	Porcentaje (%)	Almacenados correctamente	Porcentaje (%)	Correctamente etiquetados	Porcentaje (%)	Cambia el contenido de recipiente	Porcentaje (%)
SI	18	22,5	94	87,9	105	98,1	80	100,0
NO	62	77,5	13	12,1	2	1,9	0	,0
Total	80	100,0	107	100,0	107	100,0	80	100,0



Además se estudió el almacenamiento y correcto etiquetado de estos productos químicos, si era correcto y si se trataba de una zona específica, pero en este caso aplicado a la totalidad de la muestra, 107 empresas. El 12% no tienen correctamente almacenados sus

productos químicos, no tienen una zona específica sino que se almacenan con otro tipo de productos o en lugares perfectamente accesibles a cualquier persona. El 88% de las empresas sí almacena correctamente los productos químicos en una zona específica destinada para ello.

Normalmente el almacenamiento correcto de los productos de limpieza se realiza para que:

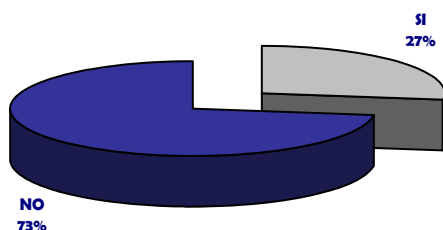
- Estén todos los productos de limpieza juntos para una fácil localización y para que no estorben o estén por el medio.
- Los clientes no tengan acceso en ningún momento a estos productos.

Es importante también mantener con sus etiquetas correspondientes los productos químicos de limpieza. El 98% de las empresas tiene los productos de limpieza correctamente etiquetados.

Las empresas en muchos casos no tratan los productos químicos de la limpieza adecuadamente porque los consideran productos cotidianos, conocidos y sin riesgos, produciéndose un exceso de confianza. Además, no han sido informados de su correcta utilización y almacenamiento.

Productos químicos: otros

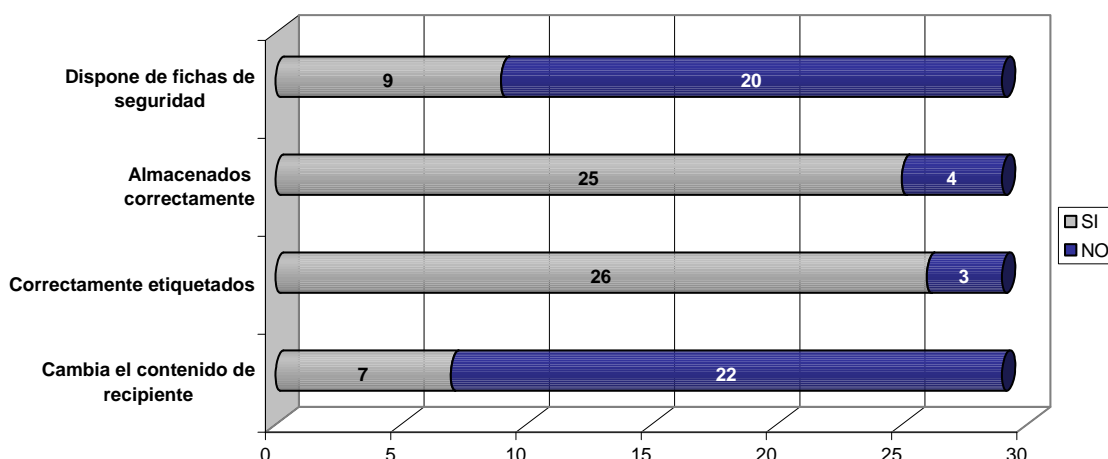
Se preguntó también por la utilización de otros productos químicos debido a la variedad de actividades de las empresas visitadas. En este caso 29 empresas (el 27% del total de la muestra) utilizan otro tipo de productos químicos. Se trata de tintorerías, tiendas de revelado de fotos, imprentas, labores de pintura, peluquería, cristalerías, etc. Los productos utilizados de manera más habitual son pinturas, disolventes, pegamentos, silicona, tintes y aceites.



Se utiliza otro tipo de productos químicos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	29	27,1
NO	78	72,9
Total	107	100,0

Las mismas medidas preventivas para los productos químicos de limpieza se aplican a estos productos y se muestran en la siguiente tabla los resultados obtenidos:

Productos químicos								
	Dispone de fichas de seguridad	Porcentaje (%)	Almacenados correctamente	Porcentaje (%)	Correctamente etiquetados	Porcentaje (%)	Cambia el contenido de recipiente	Porcentaje (%)
SI	9	31,0	25	86,2	26	89,7	7	24,1
NO	20	69,0	4	13,8	3	10,3	22	75,9
Total	29	100,0	29	100,0	29	100,0	29	100,0



En general los productos químicos se encuentran almacenados y etiquetados correctamente en la mayor parte de los casos. De nuevo, muy pocas empresas disponen de las fichas de seguridad para estos productos (31%) por lo que se informó de la necesidad de tenerlas en las visitas de asesoramiento. Se observa también una práctica poco común la de cambiar de envase los productos químicos, en este caso se realiza por el 24% de las empresas.

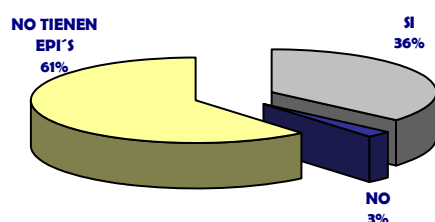
Es muy negativo que las empresas no dispongan de las fichas de seguridad de estos productos químicos y por tanto no los utilicen de la manera más correcta o más segura.

Equipos de Protección Individual

Otro de los aspectos estudiados es la disposición o no de los Equipos de Protección Individual necesarios para la manipulación de estos productos químicos.

Un EPI es cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

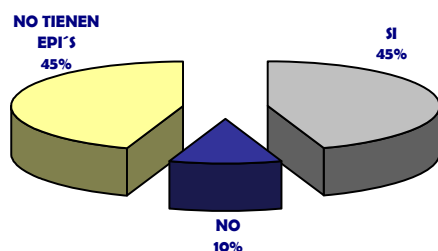
Hay 49 empresas (65%) de las 80 que realizan ellos mismos la limpieza donde el empresario no ha realizado la entrega de los Equipos de Protección Individual a los trabajadores de limpieza o no los ha adquirido para él. Por otro lado, de las 31 empresas que disponen de EPI's, el 93% (29 empresas) además los utilizan correctamente. El caso más común observado ha sido la utilización de guantes de limpieza.



Los trabajadores de limpieza usan de forma correcta los EPI's	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	29	36,3
NO	2	2,5
NO TIENEN EPI'S	49	61,3
Totales	80	100,0

Por el contacto con elementos químicos y biológicos tóxicos o perjudiciales para la salud es muy importante la utilización de guantes para estos trabajos y en general, los trabajadores que disponen de ellos los usan correctamente.

Para el resto de productos químicos los resultados fueron los siguientes:



Los trabajadores que utilizan prod. Químicos utilizan correctamente los EPI's	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	13	44,8
NO	3	10,3
NO TIENEN EPI'S	13	44,8
Totales	29	100,0

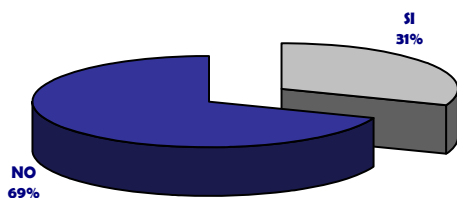
En este caso es el 45% de las empresas el que no dispone de EPI's porque no se han entregado por el empresario. De las 16 empresas que disponen, el 81% (13 empresas) los utiliza correcta y continuamente mientras manipula estos productos.

Resulta alarmante observar los altos porcentajes de empresas en las que el empresario no ha facilitado los EPI's a los trabajadores o no los ha comprado para él mismo, en mayor medida cuando hablamos de productos químicos que no se consideran cotidianos. En muchos casos además el trabajador no los ha solicitado ni considera importante su uso. Si el empresario no cumple su obligación y el trabajador no logra ver la importancia de protegerse ante los riesgos laborales no hay un avance en la actividad preventiva.

Maquinaria y herramientas

El principio básico de la seguridad en máquinas es la llamada prevención intrínseca. Se trata de que toda máquina debe ser segura en sí misma, por lo que, ya desde su diseño, debe cumplir con unos requisitos mínimos de seguridad que garanticen la salud de las personas que las utilizan. Al mismo tiempo, también se deben cumplir una serie de condiciones o precauciones en lo que respecta a su instalación, utilización, mantenimiento o reparación.

Nos encontramos que un 31% de los centros de trabajo visitados tienen algún tipo de maquinaria.



Dispone de máquinas en el centro de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	33	30,8
NO	74	69,2
<i>Total</i>	<i>107</i>	<i>100,0</i>

Sólo se podrán comercializar y poner en servicio las máquinas que cumplan con los requisitos de seguridad y salud esenciales. **Las máquinas que estén provistas del marcado CE se considerarán conformes a estas normas.** Analizando los datos

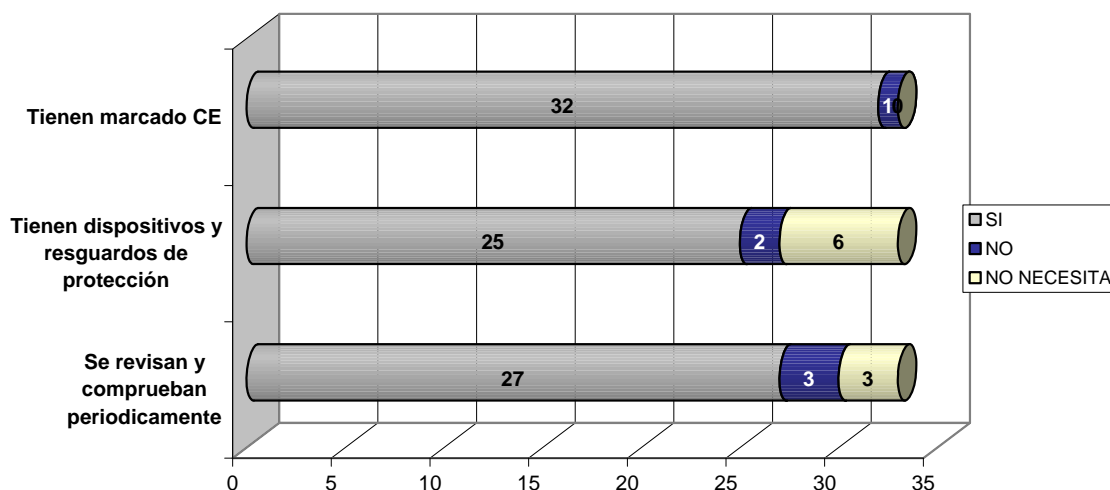
obtenidos podemos ver en la siguiente gráfica que el 97% de las empresas visitadas disponían de máquinas con marcado CE.

Toda parte de una máquina que presente peligro de atrapamiento, corte, abrasión o proyección deberá ir equipada con resguardos o dispositivos de protección. Existen distintas clases de resguardos (fijos, envolventes, distanciadores, móviles, etc.) y de dispositivos (mandos sensitivos, barreras fotoeléctricas, pantallas móviles asociadas a un dispositivo de enclavamiento, con o sin bloqueo, etc.) aplicables en función del tipo de trabajo.

En relación a la **utilización de máquinas que presenten dispositivos y resguardos de seguridad**, nos encontramos que en el 76% de las empresas las máquinas disponen de estos resguardos, mientras en un 6%, no. El resto de maquinaria no los necesita.

Se deberá comprobar periódicamente el buen funcionamiento de las máquinas y realizar pruebas adicionales en los casos de transformaciones de la máquina, accidentes o falta prolongada de uso. En este caso, se revisan por el 82% de las empresas. La realización de estas comprobaciones es de vital importancia porque se está poniendo en juego la seguridad del trabajador.

Máquinas						
	Tienen marcado CE	Porcentaje (%)	Tienen dispositivos y resguardos de protección	Porcentaje (%)	Se revisan y comprueban periódicamente	Porcentaje (%)
SI	32	97,0	25	75,8	27	81,8
NO	1	3,0	2	6,1	3	9,1
NO NECESITA	0	,0	6	18,2	3	9,1
Total	33	100,0	33	100,0	33	100,0



En relación a las herramientas manuales, son muchos los profesionales cuyo trabajo depende del uso de las herramientas manuales. La utilización de estos utensilios también es muy común en el ámbito doméstico (reparaciones, jardinería etc.), por lo que las herramientas se han convertido en elementos de uso “corriente y normal” para la mayoría de las personas.

Curiosamente, esta familiaridad se trasforma en un factor de riesgo añadido puesto que induce a olvidar lo peligrosas que son si no se utilizan de forma conveniente o si no disponen de unos requisitos mínimos de seguridad.

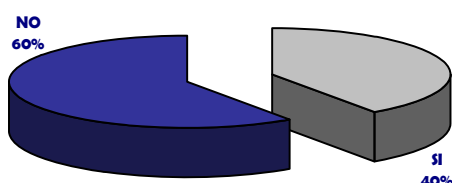
Condiciones ergonómicas en el centro de trabajo

Oficina en el centro de trabajo

Los riesgos laborales se presentan en todo tipo de actividad, por tanto los trabajos de tipo administrativo, desarrollados en oficinas, también suponen una fuente de riesgos para el trabajador.

Es importante destacar que si bien este tipo de actividad no da origen a accidentes graves, si pueden dar lugar a una serie de problemas para la salud de los trabajadores que en muchos casos pueden cronificarse, por lo cual se deberá prestar atención al aspecto preventivo.

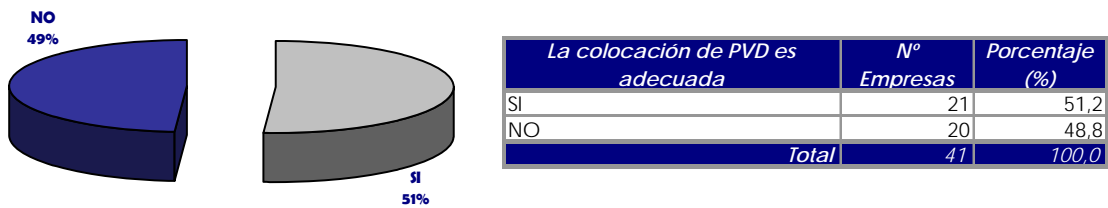
Son 43 las empresas que disponen de oficina en el centro de trabajo.



Dispone de oficina en el centro de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	43	40,2
NO	64	59,8
<i>Total</i>	<i>107</i>	<i>100,0</i>

Pantallas de Visualización de Datos (PVD)

El 51% de las empresas visitadas que disponen de oficina tienen correctamente colocadas las PVD.



Además de la colocación de la pantalla, es importante con el fin de minimizar o eliminar riesgos que no existan reflejos sobre la misma que dificulten su visión o den lugar a deslumbramientos. En todos los casos las pantallas no presentaban reflejos ni vibraciones.

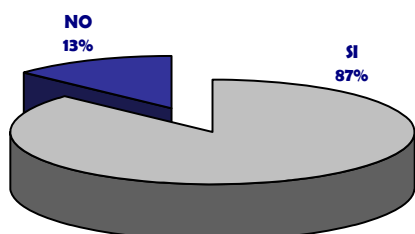
Los problemas más habituales derivados de las PVD se refieren a la pérdida y cansancio en la visión por lo que se recomienda a los trabajadores la realización de ejercicios que permitan reducir estos riesgos. En las visitas realizadas se ha constatado que gran parte del personal que trabaja con PVD no dispone de esta formación porque la empresa no la ha impartido.

Los riesgos más característicos cuando la pantalla está mal colocada son dolores musculares y contracturas debidas a giros continuados del cuello o posturas forzadas inadecuadas. Comentando cómo debería estar colocada la PVD a los trabajadores de empresas la respuesta más común es que se encuentran cómodos así y que tienen la necesidad de tener la PVD girada para atender a los clientes porque no disponen de un ala para colocar la pantalla. Las consecuencias de una pantalla mal colocada no se manifiestan de forma inmediata pero si esta situación se mantiene en el tiempo se pueden producir trastornos músculo-esqueléticos importantes.

Espacio de trabajo

Las dimensiones de la mesa deben ser suficientes para que el usuario pueda colocar con holgura y flexibilidad los elementos de trabajo y, más concretamente, para que pueda situar la pantalla a la distancia adecuada (a 40 cm. como mínimo) y el teclado, de manera que exista un espacio suficiente delante del mismo para apoyar las manos y los brazos.

Por otro lado, el acabado de las superficies de trabajo deberá tener aspecto mate, con el fin de minimizar los reflejos y su color no debería ser excesivamente claro u oscuro. Las superficies del mobiliario con las que pueda entrar en contacto el usuario deben ser de baja transmisión térmica y carecer de esquinas o aristas agudas.

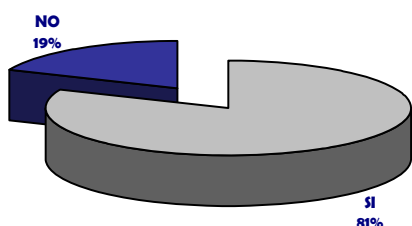


<i>El espacio de trabajo es adecuado</i>	<i>Nº Empresas</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
SI	93	86,9
NO	14	13,1
<i>Totales</i>	<i>107</i>	<i>100,0</i>

El 93% de los centros de trabajo visitados, el puesto de trabajo consta de un espacio adecuado para las labores que desarrolla.

En las visitas se observaron espacios de trabajo reducidos asociados normalmente a puestos de trabajo que poseen dos mesas, una pequeña para la PVD y una más grande para el resto de trabajos de oficina. En la mesa donde se situaba la pantalla no se disponía del espacio suficiente para colocarla a una distancia adecuada ni para apoyar correctamente los antebrazos en la utilización del teclado.

En relación a la silla de trabajo, es muy importante que la misma presente características ergonómicas, para ello, la silla de trabajo debe estar provista de de ruedas para desplazarse. El asiento ha de ser flexible y regulable en altura entre 38 y 48 cm del suelo, aproximadamente. Su anchura debería ser, como mínimo, de 40 cm y el respaldo regulable hacia atrás. Se debe disponer de reposapiés graduable a tres alturas.

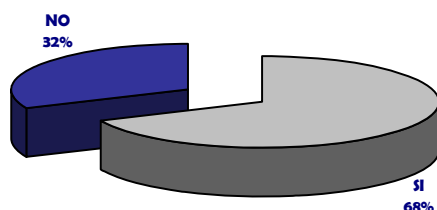


Las sillas tienen características ergonómicas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	35	81,4
NO	8	18,6
Totales	43	100,0

De las empresas que disponen de oficina, 35 (el 81%) tienen todas las sillas con características ergonómicas.

Higiene postural y movimientos repetitivos

Con el fin de detectar o confirmar las causas de las lesiones producidas por el trabajo se observaron los movimientos repetitivos y posturas forzadas adoptadas por los trabajadores al realizar su trabajo habitual, obteniendo los siguientes resultados:



Los trabajadores presentan una buena higiene postural	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	73	68,2
NO	34	31,8
Total	107	100,0

En el 32% de las empresas los trabajadores presentan una mala higiene postural debido principalmente a mantener posturas estáticas durante largos periodos de tiempo (por ejemplo de pie durante toda la jornada laboral) y, en otras ocasiones, debido a la posturas frente a las PVD. Se está dando el riesgo de fatiga postural y no se están estableciendo las

medidas para eliminarlo o minimizarlo por lo que podrá dar lugar a trastornos músculo-esqueléticos importantes.

En muchos casos se dispone de un espacio de trabajo amplio donde se podría colocar la pantalla en un lado de la mesa sin girarla de tal forma que quede un espacio libre para la atención al cliente. En este caso el trabajador simplemente tendría que desplazar la silla para cambiar de tareas y no mantendría posturas inadecuadas y forzadas pero se sigue manteniendo la costumbre girar la pantalla porque no se ven efectos dañinos inmediatos.

No se debe permanecer sentado o de pie durante periodos prolongados de tiempo, procurando alternar las actividades que requieran posiciones estáticas de pie, con otras que precisen estar sentado o en movimiento. Se debe intercalar periodos breves de descanso

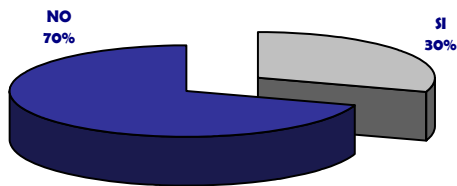
Al permanecer de pie mucho tiempo



entre las diferentes actividades, para evitar la sobrecarga postural. Hay que modificar adecuadamente el entorno en el caso de que fuera necesario, como por ejemplo el mobiliario, así como adecuar la altura de los objetos, la iluminación de la sala, etc., buscando la situación más cómoda y segura para la espalda.

La causa de algunos de los accidentes o lesiones ocurridas en las empresas es, a parte del trabajo continuado sin pausas, la mala higiene postural. Con el fin de minimizar estos riesgos es básico formar al trabajador para que mantenga la postura más adecuada o menos dañina para la salud en la realización del trabajo y enseñarle ejercicios simples de estiramientos a realizar durante la jornada. Es importante también tener pausas periódicas y días de descanso con el objetivo de que el cuerpo se recupere.

Es muy parecido el porcentaje de empresas donde se han observado movimientos repetitivos en los trabajadores, un 30%.

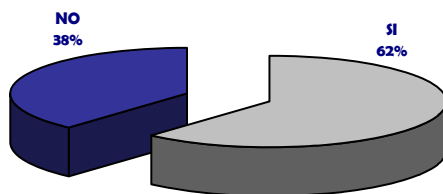


Los trabajadores realizan movimientos repetitivos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	32	29,9
NO	75	70,1
Totales	107	100,0

Manipulación manual de cargas

El RD 487/ 1997 establece las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares.

El 38% de las empresas no realizan de forma adecuada la manipulación de cargas debido mayoritariamente a la falta de formación y concienciación.



Los trabajadores manipulan cargas de forma adecuada	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	66	61,7
NO	41	38,3
Totales	107	100,0

Por eso nuestros Técnicos han ofrecido información y formación a los empresarios y trabajadores sobre la manipulación adecuada de las cargas:

Se les recomienda que examinen la carga antes de manipularla: localizar zonas que pueden resultar peligrosas en el momento de su agarre y manipulación.

Que planifiquen el levantamiento: decidir el punto /os de agarre más adecuados, dónde hay que depositarla carga y apartar del trayecto cualquier elemento que pueda interferir en el transporte.

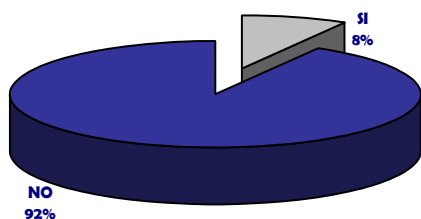
Finalmente, se les informa sobre las cinco reglas básicas a seguir en el momento de levantar la carga: separar los pies hasta conseguir una postura estable; doblar las rodillas; acercar al máximo el objeto al cuerpo; levantar el peso



gradualmente y sin sacudidas; y no girar el tronco mientras se está levantando la carga.

Estrés

En un 8% de las empresas visitadas indican que con frecuencia aparecen situaciones que conducen al estrés, esto significa que la organización del trabajo y la estructura de personal no es la adecuada con los consiguientes riesgos de índole psicosocial que aparecen y se deben salvaguardar.



Aparecen a menudo situaciones que conducen al estrés	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	9	8,4
NO	98	91,6
Totales	107	100,0

Se han observado principalmente situaciones de estrés en autónomos sin trabajadores a su cargo debido principalmente a dos razones:

- Imposibilidad de distribuir y organizar el trabajo con otros trabajadores.
- Situación actual de escasez de trabajo que da lugar a mucha carga mental y estrés.

Trabajo a turnos

Son muchas las consecuencias que se pueden producir en el trabajador debido a la realización de trabajos a turnos. Éstas se muestran a continuación, así como las medidas preventivas para minimizar estos riesgos.

Las consecuencias del trabajo a turnos **sobre la salud y el bienestar:**

- Trastornos gastrointestinales.
- Pérdida del apetito.
- Alteraciones en el sueño.
- Trastornos nerviosos.
- Mayor gravedad de los accidentes.
- Insatisfacción personal en el trabajo.
- Empobrecimiento de las relaciones sociales y familiares.
- Pérdida de amistades.

- Dificultad para disfrutar del ocio.
- Aumenta el número de accidentes de trabajo.

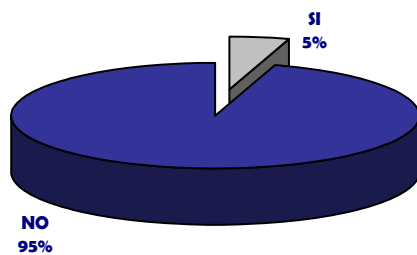
Sobre la **actividad laboral**:

- Aumento del número de errores.
- Reducción del rendimiento.
- Disminución de la capacidad de control.
- Absentismo.

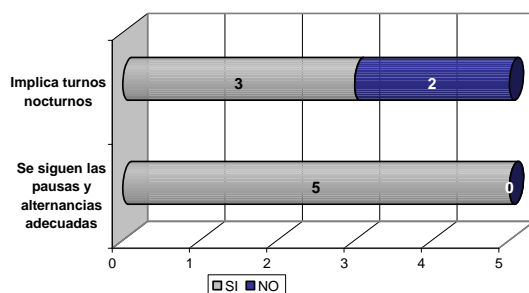
Ejemplos de medidas preventivas y mejoras en las condiciones de trabajo:

- Aumento de las pausas y tiempos de descanso.
- Vacaciones suplementarias para el personal a turnos.
- Establecimiento de un límite de tiempo para trabajar a turnos.
- Establecer limitaciones de edad para acceder al trabajo a turnos.
- Mejorar las condiciones generales del trabajador/a a turnos.
- No trabajar nunca de noche en solitario.
- Establecer pausas para ingestión de comidas calientes. No menos de 45 minutos.
- Exigir menores tasas de rendimiento al trabajador/a nocturno.
- Evitar los turnos dobles, asegurando el relevo.
- Calendario de turnos pactado y conocido con suficiente antelación para organizar la vida social.
- Posibilidad de flexibilizar la asignación a turnos para que los propios trabajadores acuerden entre sí intercambios de turno.
- Vigilancia de la salud

En cinco empresas se realizaba trabajo a turnos, en tres de ellas existían también turnos nocturnos.



Es trabajo a turnos	Nº	Porcentaje
SI	5	4,7
NO	102	95,3
Totales	107	100,0



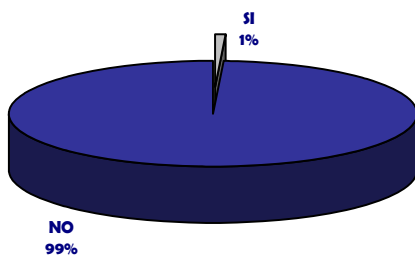
Trabajo a turnos				
	Implica turnos nocturnos	Porcentaje (%)	Se siguen las pausas y alternancias adecuadas	Porcentaje (%)
SI	3	60,0	5	100,0
NO	2	40,0	0	0
Total	5	100,0	5	100,0

Podemos afirmar que en todas se seguían las pausas y alternancias adecuadas para minimizar los riesgos asociados al trabajo en turnos rotativos. De cualquier forma, se observó que en estas cinco empresas los trabajadores están expuestos a menudo a situaciones que conducen al estrés.

Los trabajos a turnos se observaron principalmente en farmacias y en el sector de hostelería.

Condiciones ambientales en el centro de trabajo

En los centros de trabajo se deben hacer mediciones de la iluminación, del ruido y de la temperatura para conocer si se llega a unos valores óptimos que hacen que el ambiente sea confortable. Cuando estos valores se superan, o bien no se alcanzan, podrán producir incomodidades y alteraciones en la salud.

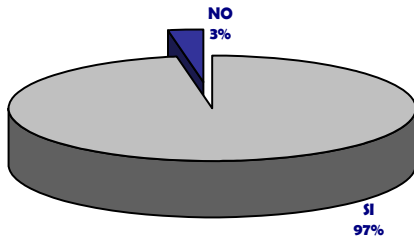


Se han realizado mediciones para comprobar el estado ambiental de la empresa	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	1	,9
NO	106	99,1
Totales	107	100,0

Únicamente una de las empresas comenta que les han realizado mediciones ambientales (1% de la muestra estudiada). Suele ocurrir en los establecimientos más grandes que tienen contratado un Servicio de Prevención Ajeno, empresa que ha realizado las mediciones.

Los datos recogidos (a juicio de los Técnicos) muestran lo siguiente:

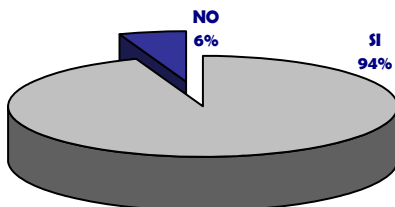
- **Nivel de Ruido:** 104 empresas visitadas cuentan con un nivel de ruido aceptable a criterio del Técnico (97%).



El nivel de ruido es aceptable	Nº	Porcentaje
SI	104	97,2
NO	3	2,8
Totales	107	100,0

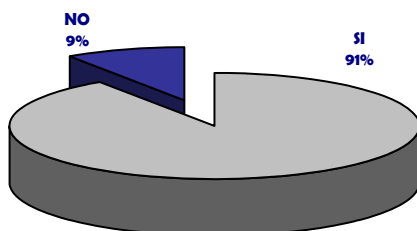
En las empresas donde se observó un alto nivel de ruido se debía principalmente a la maquinaria.

- **Iluminación:** Se comprobó que en 6 empresas de las 107 visitadas los niveles de iluminación a simple vista no eran adecuados para el trabajo desarrollado. En estos tres casos, se trataba de un nivel de iluminación escaso.



La iluminación es adecuada en los lugares de trabajo o paso	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	101	94,4
NO	6	5,6
Totales	107	100,0

- **Temperatura:** Son 97 empresas las que tienen una temperatura adecuada para los trabajos que se realizan desde el punto de vista del Técnico. En un 9% de las empresas el ambiente era demasiado frío para las actividades desarrolladas.



La temperatura del centro de trabajo es adecuada	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	97	90,7
NO	10	9,3
Totales	107	100,0

En estos casos, la causa alegada por los empresarios es el ahorro de calefacción. Consideramos que está muy bien promover un ahorro energético pero no a costa del bienestar del trabajador.

- **Radiaciones electromagnéticas:** solamente en dos de las empresas visitadas existía un foco de radiaciones electromagnéticas. En este caso el foco de radiación estaba señalizado y se utilizaban protecciones individuales para evitar el riesgo. Se trataba de centros veterinarios.

4. CONCLUSIONES

Después de haber analizado los resultados obtenidos en las visitas realizadas a lo largo de todo el proyecto, hemos llegado a las conclusiones que se exponen a continuación.

1. Se conoce la legislación en PRL pero no las posibles modalidades preventivas.

Una parte importante de las empresas visitadas tiene conocimiento de la normativa en Prevención de Riesgos Laborales. Sin embargo, nos encontramos que no tienen un conocimiento profundo de su contenido y muchos se sorprenden cuando se les informa de la posibilidad de que el empresario gestione la prevención cuando tiene a su cargo hasta 10 trabajadores.

Por ello, con el asesoramiento de nuestros Técnicos y el curso posteriormente realizado se ha tratado de:

- Promover el acceso de los trabajadores autónomos a la formación y a la información a fin de mejorar su seguridad y salud. Enseñar los puntos básicos para poder gestionar la prevención por parte del empresario.
- Informar y velar por el efectivo cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales mediante asesoramiento in-situ de las condiciones de seguridad y salud de las empresas.

En definitiva, aunque es una tarea difícil y lenta, tenemos que destacar el interés de muchas empresas en recibir este asesoramiento en materia preventiva.

2. No se gestiona la Prevención incumpliendo con la legislación

Son 21 empresas las que no gestionan la prevención estando obligadas a ello. Se observó que este era el caso de empresas formadas por el autónomo y un número muy bajo de trabajadores. Lo que está ocurriendo es que existe un desconocimiento de las obligaciones en materia preventiva o hay un desinterés en la PRL y eligen incumplir la legislación.

Por otra parte nos encontramos las empresas que están obligadas a gestionar la prevención y deciden contratar un Servicio de Prevención Ajeno, en este caso 38.

En los casos en que se decide contratar un servicio de prevención ajeno, equivocadamente se considera que no hay que hacer nada más y que pueden eludir sus responsabilidades. Los SPA no ofrecen la formación e información suficiente para que la empresa integre la gestión de la Prevención en su día a día. Con el objeto de no aumentar los costes, los servicios de PRL sólo realizan en la mayor parte de los casos una breve visita al año, lo que no responde en absoluto a las necesidades de las empresas.

De hecho, en algunos aspectos preventivos se ha observado bastante desinterés pero no se puede concretar si es por parte del SPA o de la empresa que lo tiene contratado. Lo que se quiere decir es que se han visto deficiencias graves en materia de seguridad de algunas empresas y éstas lo desconocían, así que lo que parece más probable es que el SPA no les ha informado correctamente de lo que tienen que hacer. En otros casos, el SPA habrá realizado su labor correctamente y la empresa no lo ha tenido en cuenta ni ha tomado las medidas oportunas.

Con todos los motivos anteriormente descritos se concluye indicando que **falta implantar la Cultura Preventiva**. De lo que se trata es conseguir un cambio de mentalidad en el colectivo autónomo, intentando que vean un beneficio a largo plazo y no un gasto inmediato.

3. Existe cumplimiento formal con la documentación pero en la práctica no se realiza prevención.

Algunos de los datos más importantes encontrados son los siguientes:

- Se elabora la Planificación de la acción preventiva en 42 empresas pero no se realiza su seguimiento en 6 de ellas.
- Un 33% de las empresas obligadas a gestionar la prevención no informa ni forma a sus trabajadores. Todavía hay poca formación e información en materia preventiva, bien sea por falta de tiempo, de interés tanto por los empresarios autónomos como por sus trabajadores o porque los que contratan un SPA, éstos no ofrecen facilidades a las empresas para realizar los cursos. Gracias a la labor de nuestros

Técnicos se ha conseguido que 13 empresarios de la zona hayan realizado un curso básico de prevención de riesgos laborales, lo que ha permitido su formación y sensibilización en materia preventiva.

Sin duda los documentos del Sistema preventivo son importantes pero lo es más que se desarrollen estos documentos, que la Evaluación de Riesgos Laborales sirva para algo y que las acciones preventivas propuestas se lleven a cabo y no se queden olvidadas en un cajón. Eso sí, hasta que las empresas no entiendan los beneficios de gestionar la prevención y proporcionar un ambiente adecuado para la seguridad y salud de los trabajadores, no se observarán cambios en este aspecto. Esta idea es la que se quiere transmitir mediante las visitas de asesoramiento y la formación y consideramos que en muchos casos este objetivo se ha logrado.

4. Falta de Vigilancia de la Salud.

La mayoría de las empresas no realizan en sus centros de trabajo las revisiones médicas periódicas y específicas necesarias. Desde que las revisiones médicas suponen un coste para la empresa se han dejado de realizar en muchas.

5. Deficiencias en elementos y señalización de emergencia.

Algunos de los resultados obtenidos en este apartado son realmente alarmantes, los más significativos son los siguientes:

- El 73% de las empresas no tiene señalizada la salida principal.
- El 26% de los centros de trabajo visitados no dispone de luces de emergencia.
- No se dispone de señalización de los medios de extinción de incendios en el 46% de las empresas.
- Los cuadros eléctricos se encuentran sin señalar en el 91% de los centros de trabajo.

Consideramos que los datos hablan por si solos. Los peores casos se encontraron en los centros de trabajo más antiguos y pequeños. Algunas empresas se han adaptado a las condiciones que debe tener un local e instalan luces de emergencia, señalización,

extintores, etc., pero en otros muchos casos lo dejan como está, sin realizar ninguna actuación.

Teniendo en cuenta que, según lo indicado por ellos, muchos empresarios conocen sus obligaciones y la normativa, la falta de medidas de seguridad ante emergencias suele estar asociada a una dejadez, despreocupación o incluso se ha comentado que por primar las condiciones estéticas a las de seguridad.

En las visitas a los centros de trabajo se han comentado las deficiencias observadas en este apartado y las medidas para solucionarlas. Además se envía esta información por escrito mediante los informes diagnóstico.

6. No se toman medidas preventivas en las actividades de limpieza y manipulación de otros productos químicos.

En este apartado sí se concluye que existe un desconocimiento de las obligaciones, como la necesidad de disponer de las fichas de seguridad de los productos químicos, observado en el 78% de las empresas donde los trabajadores realizan también las tareas de limpieza y en el 69% de empresas que utilizan otro tipo de productos químicos (pinturas, disolventes, tintes, pegamentos, etc.). En el 12% de las empresas, los productos de limpieza no se almacenan correctamente, pudiendo estar a disposición de clientes, almacenados con otros materiales o incluso obstaculizando.

Se observó como prioritario informar al empresario de la necesidad de facilitar al trabajador y utilizar correctamente los equipos de protección individual para la manipulación de los productos químicos ya que en este aspecto se constataron grandes deficiencias. Es necesario cambiar la idea de que los productos químicos de limpieza y los utilizados de manera habitual para el desarrollo del trabajo son productos cotidianos sin riesgos.

7. Hay que empezar a considerar los riesgos ergonómicos y psicosociales en la gestión de la prevención.

Es difícil implantar medidas en riesgos ergonómicos o psicosociales cuando todavía muchos empresarios, autónomos y trabajadores no asumen o no le dan importancia a los riesgos de seguridad que existen en sus centros de trabajo. Aún así, considerar

medidas preventivas para los riesgos ergonómicos y psicosociales es muy importante en las empresas debido a los riesgos laborales a los que están sometidos: fatiga visual, mala higiene postural, lumbalgias, estrés y largas jornadas laborales.

Un aspecto interesante observado en el estudio es que en el 49% de las empresas de la muestra los trabajadores tienen colocada la pantalla de una forma incorrecta de tal manera que observamos también una mala higiene postural que con el tiempo dará lugar a lesiones músculo-esqueléticas.

El empresario y los trabajadores tienen que dejar de considerar los riesgos como los asociados a su tipo de trabajo y asumirlos como tal y tomar medidas para reducirlos.

8. Se necesitaría mayor responsabilidad por parte de los Servicios de Prevención Ajeno.

Los Servicios de Prevención no sólo deben realizar la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales y la Planificación de la Acción Preventiva, sino que deben formar e informar al empresario o responsable y a los trabajadores. Además deberían realizar el seguimiento de las acciones preventivas requeridas. La saturación de algunos SPA lleva a que prestan una escasa dedicación y tiempo a las empresas más pequeñas.

9. La situación de crisis actual puede ejercer un efecto negativo en la seguridad y salud en las empresas.

- Muchas de las consultas recibidas durante las visitas se refieren a si es necesario mantener contratado a su SPA, puesto que no pueden permitirse el gasto. Como la empresa no está dispuesta o desconoce como asumirlo directamente es muy posible que deje de contratar el Servicio cuando no disponen de un asesoramiento como el que se ha realizado en este proyecto. En todos los casos se informó sobre las posibles modalidades de gestión por las que podía optar el empresario dependiendo de las características de su empresa.
- En muchas empresas también se están reduciendo gastos en relación a las revisiones médicas, la formación y la implantación de las medidas preventivas.